



LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA MEJORA DE LA OFERTA DE COOPAC NORANDINO PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA

Ref.: TAFHURUMA16.NORANDINO.03

Fecha: 20/10/2026

1. La Entidad Contratante

La presente Licitación es promovida por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NORANDINO LTDA. ("COOPAC Norandino" o "Norandino"), que actúa como entidad contratante y adjudicadora (la "Entidad Contratante"). Norandino suscribirá directamente el contrato de servicios con el adjudicatario, recibirá las facturas correspondientes y será responsable de la gestión operativa del contrato.

GAWA, en su calidad de Gestor de la FAT del Fondo Huruma, participa en el procedimiento para velar por el cumplimiento de las normas de contratación aplicables a la FAT, colabora en la difusión de la Licitación y emite la no objeción previa a la adjudicación provisional y a la formalización del contrato, en los términos del Convenio de Contribución suscrito entre GAWA y Norandino.

Norandino es una cooperativa de ahorro y crédito regulada que cuenta con más de 43.000 socios y presencia en cuatro regiones del norte del Perú: Cajamarca, Piura, Amazonas y San Martín. Administra una cartera bruta de aproximadamente 35 millones de euros, con un fuerte enfoque en zonas rurales, donde se concentra el 70% de sus socios. El 60% de su cartera financia actividades agrícolas, principalmente de pequeños productores de café y de cacao, que representan cerca del 75% y el 10% de los cultivos financiados, respectivamente, con una superficie promedio de 2,5 hectáreas.

El Fondo Huruma es un fondo de inversión de impacto destinado a mejorar el acceso a la financiación de pequeños y medianos agricultores, mediante la inversión en Instituciones de Microfinanzas (IMF) y otros intermediarios financieros con enfoque agrícola y rural, reforzando sus productos, procesos, gestión de riesgos y las capacidades de su personal. La Facilidad de Asistencia Técnica (FAT) actúa en paralelo al fondo de inversión, funciona de forma independiente y está gobernada por el Comité Director de Asistencia Técnica.

2. Objeto de la Licitación

El objeto de la presente Licitación es la contratación de servicios de consultoría para apoyar a Norandino en (i) la actualización y mejora de su oferta agropecuaria existente —metodología crediticia, herramientas, procesos, estructura organizativa y capacidades del personal— y (ii) el diseño, pilotaje e institucionalización de una nueva oferta financiera y no financiera para cadenas complementarias al café y al cacao, procesos de reconversión productiva e inversiones en activos productivos (los "Servicios").

Los Servicios se detallan en el Anexo I (Términos de Referencia).

El presente procedimiento da lugar a un único contrato de servicios de alcance, plazo y precio determinados. La totalidad de los Servicios se contrata en un único acto, mediante el instrumento previsto en el Anexo VI (Modelo de Contrato de Servicios). Las condiciones generales para la



prestación de los Servicios que deben incorporarse a la propuesta figuran en el Anexo II (Condiciones para la Prestación de los Servicios Solicitados).

3. Financiación y marco institucional

Los Servicios objeto de la presente Licitación se financian a través de la Facilidad de Asistencia Técnica (FAT) del Fondo Huruma. La FAT de Huruma está fundamentalmente financiada por la Unión Europea, en el marco de las facilidades de blending (a través de la facilidad temática AgriFi), actuando COFIDES como entidad canalizadora de los fondos no reembolsables, cuyas políticas y procedimientos de contratación son de aplicación al presente procedimiento.

El contrato está cofinanciado adicionalmente por Norandino, en los términos del Convenio de Contribución suscrito con GAWA. La distribución de la financiación entre la FAT y Norandino se establece en dicho Convenio y se reflejará en el contrato que se suscriba con el adjudicatario.

La información adicional sobre el Fondo Huruma, la FAT y los socios públicos figura en el Anexo X (Marco Institucional).

4. Marco jurídico de la Licitación

La presente Licitación, todos sus anexos (incluidos, sin carácter limitativo, los Términos de Referencia del Anexo I), el contrato resultante y las propuestas presentadas en este procedimiento (conjuntamente, los "Documentos de la Licitación") se registrarán e interpretarán de conformidad con la legislación peruana.

Con carácter supletorio, y en la medida en que resulten aplicables, se observarán las instrucciones internas de contratación de COFIDES en su versión más reciente, con sus modificaciones sucesivas (la "Política de Contratación de COFIDES"), y las reglas del Convenio de Contribución de la FAT del Fondo Huruma.

Los licitadores y el adjudicatario aceptan expresamente su sometimiento a la legislación antes citada y a la presente Licitación, que, junto con sus anexos, el contrato y la propuesta del adjudicatario, tendrá carácter contractual y, por tanto, vinculante. En caso de divergencia entre los Documentos de la Licitación, se aplicará el siguiente orden de prelación: en primer lugar, la presente Licitación y sus anexos; a continuación, el contrato suscrito; y, por último, la propuesta del licitador.

El desconocimiento de los Documentos de la Licitación en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos, o de las instrucciones, normas o especificaciones aplicables a la ejecución de lo pactado, no eximirá al adjudicatario de la obligación de su cumplimiento.

Los Documentos de la Licitación están sujetos a la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y a su Reglamento y, respecto de los datos personales tratados por cuenta de la FAT o de los socios públicos europeos, al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), en los términos del Anexo IV.

5. Valor máximo estimado del contrato

El valor máximo estimado de la presente Licitación asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 EUR). Toda propuesta que supere dicho importe será considerada no elegible y quedará excluida del proceso.



El valor del contrato se fijará en euros y se pagará en soles (PEN), al tipo de cambio vigente en el momento de cada pago, en la forma establecida en el contrato. El valor máximo estimado incluirá todas las posibles prestaciones: honorarios profesionales, viajes (desplazamientos y alojamientos), viáticos, materiales, gastos generales, costes administrativos e indirectos, impuestos aplicables y cualquier otro tipo de gasto en que se pudiera incurrir en la ejecución de los trabajos, con independencia del momento en que deban realizarse, así como, en su caso, las prórrogas o revisiones del precio que eventualmente pudieran establecerse en el contrato.

No se admiten gastos reembolsables facturados por separado. No se aceptarán propuestas basadas en tarifas horarias sin límite, ni fórmulas similares de estimación de honorarios que puedan dar lugar a la superación del importe máximo, ni presupuestos basados en supuestos de tiempo máximo para el desarrollo de los trabajos.

6. Plazo y ámbito geográfico

El plazo inicial de ejecución del contrato es de 24 (veinticuatro) meses desde su entrada en vigor, prevista para el cuarto trimestre de 2026. Dicho plazo podrá prorrogarse previa aprobación por escrito de la Entidad Contratante y no objeción de GAWA.

El ámbito geográfico de los Servicios corresponde a las zonas de intervención del proyecto: las provincias de Jaén y San Ignacio (región Cajamarca) y el distrito de Canchaque (región Piura). Las actuaciones con la sede principal se desarrollarán en ciudad de la sede principal de Norandino (Pardo Miguel 417, Jaén 06801, Cajamarca). Las actividades con agencias y equipos de campo se realizarán de forma presencial o remota, según corresponda. Los análisis de carácter institucional (metodología crediticia, cartera, riesgos y sistemas) podrán abarcar el conjunto de la red de agencias de Norandino.

Los licitadores deberán acreditar capacidad para ejecutar las actividades en la geografía indicada, con potenciales viajes dentro del país. Dado que Norandino cuenta con una única persona a cargo de la gestión de proyectos, se prestará especial atención a la capacidad del licitador para mantener una presencia fuerte en terreno y trabajar de forma coordinada y continua con el gestor de proyectos de Norandino.

7. Desarrollo del procedimiento de contratación

7.1 Procedimiento

El contrato objeto de la presente Licitación se adjudicará mediante **licitación abierta** en una sola fase, sin negociación de las propuestas. La evaluación comprende dos fases de puntuación (técnica y económica), realizadas en un único procedimiento y con una única presentación de propuestas.

7.2 Órgano de Contratación y Comité de Evaluación

El órgano responsable de la selección y adjudicación en el presente procedimiento es la Gerencia General de COOPAC Norandino (el "Órgano de Contratación"), que podrá facultar al Comité de Evaluación (según se define a continuación) para adoptar, de forma unánime y conjunta, las deliberaciones y realizar los actos pertinentes de la presente Licitación.



Norandino constituirá un comité de evaluación compuesto por un presidente y al menos tres (3) vocales con voz y voto (el "Comité de Evaluación"). GAWA, en su calidad de Gestor de la FAT, podrá participar en las sesiones del Comité de Evaluación con voz y voto.

Las funciones del Comité de Evaluación incluyen, entre otras:

- la revisión de la documentación relativa a los criterios de elegibilidad;
- la solicitud, en su caso, de subsanación de defectos a los licitadores;
- la apertura de la documentación que integra las propuestas;
- la evaluación de las propuestas conforme a los criterios establecidos en la presente Licitación y su clasificación por orden de puntuación;
- la elevación al Órgano de Contratación de la propuesta considerada más ventajosa, acompañada de la no objeción de GAWA.

La formalización y ejecución del contrato corresponderán a COOPAC Norandino.

7.3 Publicidad de la Licitación

La presente Licitación se tramita mediante procedimiento abierto, por lo que cualquier persona física o jurídica interesada que cumpla los criterios de elegibilidad podrá presentar propuesta. La Licitación se publicará en la página web del Fondo Huruma (www.fondohuruma.com) y en otros canales de difusión. Adicionalmente, GAWA y Norandino podrán difundirla entre proveedores potenciales, sin que ello confiera ventaja alguna a quienes la reciban por esta vía.

Todos los avisos relativos a la presente Licitación se publicarán en el mismo medio en que se haya publicado la Licitación y se comunicarán, por medios electrónicos y de forma simultánea, a todos los interesados que hayan manifestado su interés o presentado propuesta. Ningún licitador recibirá información que no se ponga simultáneamente a disposición de los demás.

7.4 Periodo de aclaraciones

Los licitadores podrán solicitar por escrito, hasta la fecha indicada en la Sección 8, aclaraciones sobre el contenido de la Licitación y de los Términos de Referencia, con carácter previo a la presentación de sus propuestas.

Cuando una aclaración pueda ser de interés general, la Entidad Contratante la publicará y comunicará a todos los interesados en igualdad de condiciones y de forma simultánea.

Las solicitudes de aclaración no suspenderán el procedimiento, salvo que se identifiquen defectos insubsanables que lo hagan ineficaz, en cuyo caso la Entidad Contratante informará a todos los licitadores.

7.5 Modificación de la Licitación

Si, antes o durante el plazo concedido para la presentación de propuestas, la Entidad Contratante identifica la necesidad de introducir modificaciones en la presente Licitación, se reabrirá el plazo de presentación para permitir una nueva ronda de concurrencia, con la misma publicidad que la convocatoria original, de modo que todos los interesados queden debidamente informados.



7.6 Notificaciones y comunicaciones

Todas las comunicaciones relativas a la presente Licitación se realizarán por medios electrónicos, a las direcciones indicadas a continuación:

COOPAC Norandino	fgarcia@coopacnorandino.com
GAWA Capital Partners (Gestor de la FAT)	tafhuruma.norandino@gawacapital.com

8. Calendario de la Licitación

HITOS	FECHAS
Publicación de la Licitación	20 de octubre de 2026
Plazo para solicitar aclaraciones	Hasta el 27 de octubre de 2026
Presentación de propuestas	17 de noviembre de 2026, 14:00 (hora de España)
Subsanación de defectos, en su caso, en la fase de admisión	2 días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la existencia de defectos subsanables
Subsanación de defectos, en su caso, en la fase de clasificación	2 días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la existencia de defectos subsanables
Comunicación de la adjudicación provisional	Entre 1 y 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la finalización del período de subsanación.
Plazo para alegaciones	2 días hábiles desde el día siguiente a la comunicación de la adjudicación provisional
Presentación de la documentación restante	Entre 1 y 5 días hábiles desde el día siguiente a la finalización del plazo de alegaciones
Adjudicación definitiva	1 día hábil desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de la documentación restante

A efectos de la presente Licitación, se consideran días hábiles los así considerados en Madrid, España. Salvo que se indique expresamente lo contrario, cuando los plazos indiquen la fecha final como "inclusive", se entenderá hasta las 24:00 (hora de España) de dicha fecha.

9. Forma de presentación de las propuestas

La presente Licitación se tramitará exclusivamente por medios electrónicos, de modo que la presentación de propuestas y la tramitación de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento se realizarán por dichos medios.



Todas las propuestas se presentarán en español, a las direcciones de correo electrónico indicadas en la Sección 7.6. No se considerarán las propuestas enviadas por cualquier otro medio.

Los documentos relativos a los criterios de elegibilidad y las propuestas técnica y económica deberán enviarse por correo electrónico en formato PDF protegido con contraseña (con el fin de garantizar la transparencia del proceso) antes del 17 de noviembre de 2026, 14:00 (hora de España). No se aceptarán las propuestas recibidas con posterioridad a la fecha y hora fijadas.

La contraseña solo se enviará a partir de las 14:01 (hora de España) del 17 de noviembre de 2026, a las mismas direcciones a las que se haya enviado la propuesta. No se aceptarán las propuestas cuya contraseña se revele antes de la fecha y hora fijadas.

El correo electrónico mediante el cual los licitadores presenten sus propuestas se identificará con la referencia TAFHURUMA16.NORANDINO.03 e indicará:

- identificación del licitador (razón social, número de identificación tributaria o equivalente, domicilio y teléfono);
- persona de contacto a efectos de comunicaciones y notificaciones (correo electrónico y teléfono móvil).

Las propuestas estarán compuestas por tres archivos separados e independientes (archivos electrónicos cifrados, cuya contraseña no podrá revelarse antes de la fecha y hora antes indicadas), identificados como "Sobre 1: Criterios de Elegibilidad", "Sobre 2: Propuesta Técnica" y "Sobre 3: Propuesta Económica", con el contenido indicado en la Sección 10.

La presentación de una propuesta implicará, a todos los efectos, la aceptación incondicional y la adhesión del licitador a la presente Licitación y sus anexos, sin reserva de ningún tipo. La documentación que forme parte de las propuestas deberá estar firmada por persona debidamente facultada con poderes de representación, admitiéndose la firma electrónica.

Los licitadores podrán modificar sus propuestas mediante comunicación enviada antes de la finalización del plazo de presentación. Las propuestas no podrán modificarse con posterioridad a dicho plazo.

Se considerarán inadmisibles, sin perjuicio de otros supuestos de incumplimiento previstos en la presente Licitación, las propuestas:

- presentadas fuera de plazo;
- no cifradas;
- cuyas claves de descifrado no se envíen o se reciban fuera de plazo;
- cuyos documentos de propuesta técnica o económica contengan defectos insubsanables o no sean subsanados en el plazo concedido.

Si no se presentan propuestas, o si las propuestas presentadas se consideran inadecuadas, irregulares o inaceptables, el procedimiento se declarará desierto o fallido, según corresponda.



10. Contenido de las propuestas

10.1 Sobre 1: Criterios de elegibilidad

10.1.1 Criterios de elegibilidad

Capacidad. La presente Licitación está abierta a personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que:

- (i) tengan plena capacidad de obrar; y
- (ii) no estén incurso en ninguna Causa de Exclusión. A efectos de la presente Licitación, se entiende por "Causas de Exclusión" cualquiera de las siguientes situaciones:
 - a) que el licitador, cualquiera de sus administradores o titulares reales haya sido objeto de condena firme por delitos relacionados con el lavado de activos, la financiación del terrorismo u otro delito financiero grave conforme a la legislación aplicable;
 - b) que el licitador, cualquiera de sus administradores o titulares reales esté sujeto a sanciones financieras específicas u otras medidas restrictivas impuestas por la Unión Europea, incluida su inclusión en la lista consolidada de sanciones de la UE;
 - c) que el licitador esté establecido en, o sea controlado directa o indirectamente desde, un país o territorio sujeto a medidas restrictivas de la Unión Europea o designado como jurisdicción no cooperadora a efectos fiscales o de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo;
 - d) que el licitador utilice, o proponga utilizar en la ejecución del contrato, una estructura societaria o contractual que no ofrezca transparencia suficiente para identificar y verificar la identidad de todos los titulares reales, de conformidad con la legislación aplicable en materia de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo;
 - e) que el licitador esté inhabilitado o restringido para contratar con entidades públicas o con entidades del sistema financiero conforme a la legislación peruana aplicable, incluso como consecuencia de actuaciones de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS);
 - f) cualquier otra circunstancia que, conforme al marco jurídico aplicable, conlleve una prohibición o restricción para contratar.

Adicionalmente, el licitador no podrá estar sujeto a intereses contrapuestos que puedan afectar negativamente a la ejecución del contrato. Se entiende por conflicto de interés cualquier circunstancia que pueda comprometer la ejecución imparcial, independiente y objetiva de los Servicios, derivada, a título enunciativo y no limitativo, de intereses económicos, relaciones comerciales o profesionales, afinidades políticas, vínculos familiares o personales, o cualquier otro interés compartido con Norandino, sus filiales o entidades vinculadas, o con GAWA.

Solvencia económica y financiera. La solvencia económica y financiera se valorará en función del volumen anual de negocios medio del licitador. Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocios medio de la empresa, o del grupo al que pertenezcan, en el ámbito de los servicios requeridos, superior a 75.000 EUR en los ejercicios 2024 y 2025. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, este requisito podrá cumplirse mediante la suma del volumen de negocios de todos sus miembros.



Solvencia técnica o profesional. La solvencia técnica o profesional se valorará en función de la experiencia previa relevante para el objeto del contrato (Anexo I), con empresas o instituciones del sector financiero en mercados emergentes, durante los últimos 3 (tres) años, que comprenda al menos tres (3) trabajos finalizados relativos al diseño o mejora de metodologías crediticias agropecuarias, al desarrollo de productos financieros para cadenas de valor agrícolas o inversiones productivas, o a estudios de mercado orientados al diseño de productos financieros rurales, de los cuales al menos uno se haya realizado con o para una cooperativa de ahorro y crédito, institución de microfinanzas u otra entidad financiera que atienda a pequeños productores agrícolas en América Latina. Asimismo, al menos cuatro (4) profesionales asignados a la ejecución del contrato deberán contar con más de 5 (cinco) años de experiencia en servicios similares. En el caso de un consorcio, la solvencia técnica se valorará en relación con el conjunto de sus miembros, admitiéndose la acumulación de proyectos, referencias y credenciales.

Adscripción de medios personales y materiales. Además de acreditar su capacidad y solvencia, el licitador deberá disponer de los medios necesarios y suficientes para la correcta ejecución de los Servicios previstos en el Anexo I, en español, incluida la capacidad de desplegar personal en terreno en las provincias de Jaén y San Ignacio (Cajamarca) y en el distrito de Canchaque (Piura). El adjudicatario estará obligado a adscribir los medios personales y materiales necesarios para la correcta prestación de los Servicios.

10.1.2 Documentación acreditativa de los criterios de elegibilidad

En el Sobre 1 se presentará la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud de participación – Anexo VII;
- Declaración Responsable – Anexo III;
- Declaración de confidencialidad y tratamiento de datos – Anexo IV;
- Declaración de titulares reales – Anexo VIII;
- poderes o instrumento de representación de la persona que firma la propuesta.

Cuando los documentos del Sobre 1 contengan defectos subsanables, la Entidad Contratante lo notificará al licitador, que dispondrá de dos (2) días hábiles para subsanarlos. Se entiende por defecto subsanable un defecto formal simple, no esencial y/o que permita completar la documentación de calificación.

Los requisitos de capacidad deberán cumplirse en la fecha de presentación de la propuesta y mantenerse en el momento de la firma del contrato.

10.1.3 Validación de los criterios de elegibilidad

Con el fin de agilizar el procedimiento, los licitadores presentarán inicialmente únicamente la documentación indicada en la Sección 10.1.2. Solo al licitador seleccionado en la adjudicación provisional se le exigirá posteriormente la documentación acreditativa, conforme al Anexo V (Modelo de Formulario de Validación de los Criterios de Elegibilidad) y, en todo caso, antes de la formalización del contrato.

10.2 Sobre 2: Propuesta Técnica

La Propuesta Técnica deberá cumplir los requisitos del Anexo I y permitir la aplicación de los criterios de evaluación de la Sección 12. Toda información no relevante para dicha evaluación se



considerará no presentada. Contendrá los siguientes documentos, cada uno de ellos valorado conforme al criterio indicado:

a) **Experiencia previa y relevante (Sección 12.2.1).** Perfil de la empresa o consorcio y relación de proyectos comparables (últimos 2 a 5 años), indicando cliente, importe, objetivos, servicios prestados, resultados, desafíos y contacto de referencia. El licitador presentará además un resumen ejecutivo ampliado de los tres (3) proyectos que considere más relevantes (de una a tres páginas cada uno).

b) **Análisis del objeto del contrato y propuesta metodológica (Sección 12.2.2).** Análisis que demuestre la comprensión global de los principales desafíos del sector y de la tarea a realizar; enfoque metodológico propuesto para la ejecución, incluyendo el análisis de carencias, la mejora de la metodología crediticia y del scoring agrícola, el diseño del estudio de mercado, la evaluación integral de riesgos y mitigación climática, el diseño de productos, el piloto y la institucionalización; secuencia y duración de las actividades; identificación de hitos de ejecución; y personal asignado a las distintas tareas.

c) **Estrategia de levantamiento de información en campo y de acompañamiento en terreno (Sección 12.2.2).** Diseño propuesto del levantamiento de campo (muestra, instrumentos, segmentos a cubrir —incluidos los socios inhábiles y los socios con créditos Diversicoop en mora—, calendario y control de calidad de la información), así como el modelo de coordinación con el gestor de proyectos y los equipos de agencia de Norandino durante toda la ejecución.

d) **Comentarios y propuestas de mejora a los Términos de Referencia (Sección 12.2.2).** Se invita expresamente a los licitadores a analizar críticamente los Términos de Referencia (Anexo I), identificar lagunas, riesgos o problemas de secuencia y proponer mejoras concretas y justificadas. Las mejoras propuestas podrán añadirse a los Términos de Referencia, pero no podrán apartarse de ellos ni reducir sus objetivos y alcance; constituyen meras propuestas y no modifican los Términos de Referencia vinculantes salvo que sean adoptadas expresamente y por escrito por la Entidad Contratante.

e) **Análisis de riesgos y plan de mitigación (Sección 12.2.2).** Identificación de los riesgos potenciales para el éxito del proyecto, entre ellos, la disponibilidad y calidad de los datos, la disponibilidad del personal de Norandino, las posibles duplicidades con otros proyectos en curso, el calendario agrícola de los cultivos objetivo, el deterioro de la calidad de cartera y la baja adopción de los nuevos productos, y plan de mitigación propuesto para cada uno de ellos.

f) **Documentación del equipo del proyecto (Sección 12.2.3).** CV de los miembros del equipo y/o consultores con los que el licitador prevé ejecutar el proyecto; perfil de cualificación del equipo (especialización, categoría profesional y antigüedad); y matriz de funciones y responsabilidades que defina claramente la persona responsable de cada entregable y el porcentaje de tiempo que dedicará al proyecto. El equipo estará dirigido por un coordinador expresamente designado, que será el principal interlocutor con Norandino.

Dado que Norandino gestiona de forma simultánea varias iniciativas y proyectos de cooperación con una capacidad interna de gestión de proyectos limitada, el equipo deberá incluir al menos un responsable de proyecto continuo. Este profesional trabajará de forma integrada con el equipo de Norandino, casi como parte de él, mano a mano con su gestor de proyectos y con las áreas involucradas en el día a día de la ejecución. Se valorará especialmente que tenga una presencia física habitual en la cooperativa, en la sede



principal (Pardo Miguel 417, Jaén 06801, Cajamarca) y/o en las agencias de las zonas de intervención.

A tal efecto, la propuesta indicará para este profesional:

- su identidad y perfil;
- su porcentaje de dedicación;
- su base de trabajo;
- la frecuencia prevista de presencia en la cooperativa;
- el modelo de coordinación con el gestor de proyectos de Norandino.

g) **Capacidad de ejecución en el ámbito de intervención (Sección 12.2.3).** Documentación que acredite la capacidad para ejecutar las actividades en las zonas de intervención, incluyendo redes de consultores locales, capacidad de desplazamiento, presencia o experiencia previa comparable en el norte del Perú.

10.3 Sobre 3: Propuesta Económica

La propuesta económica se estructurará mediante una hoja de cálculo presupuestaria, con todos los importes expresados en euros (EUR), y detallará:

- honorarios profesionales – tarifa diaria por categoría profesional y número de días previstos, por actividad;
- costes operativos y logísticos – viajes, levantamiento de información en campo, materiales y otros costes de ejecución;
- otros costes – administrativos o indirectos.

La hoja de cálculo presentará asimismo la distribución del presupuesto por actividad, a nivel de las subactividades 1.1 a 1.4 y 2.1 a 2.6, a efectos del seguimiento de la ejecución, y el valor total de la propuesta, que será la única cifra tenida en cuenta a efectos de la puntuación económica.

La propuesta económica contendrá una declaración expresa de que: (i) los importes presentados incluyen todos los conceptos y no se facturarán por separado gastos reembolsables; (ii) las tarifas son fijas durante toda la vigencia del contrato y no se revisarán por referencia a índices de precios; y (iii) el importe total no supera el presupuesto máximo establecido en la Sección 5.

11. Apertura y análisis de las propuestas

Las propuestas se elaborarán conforme a los Términos de Referencia (Anexo I). Ningún licitador podrá presentar más de una propuesta, participar en un consorcio que haya presentado una propuesta individual ni figurar en más de un consorcio. Tampoco podrán presentarse propuestas separadas por empresas vinculadas entre sí o que presenten alguna incompatibilidad con Norandino o con GAWA Capital. En caso de incumplimiento de estas normas, la propuesta será declarada inadmisibile.

Los sobres se abrirán por orden numérico, garantizando el rigor y la transparencia del proceso.

El Comité de Evaluación procederá en primer lugar a la apertura del Sobre 1. Cuando se detecten defectos subsanables en la documentación presentada, se concederá un plazo de dos (2) días hábiles para su subsanación, contado desde el día siguiente a la notificación. El Comité notificará



a los interesados la documentación que deba corregirse, advirtiéndole que la falta de corrección en plazo conllevará la exclusión de la Licitación.

Todos los actos realizados se recogerán en actas, cuya redacción es obligatoria.

Una vez analizada la documentación y subsanados, en su caso, los defectos, el Comité de Evaluación determinará los licitadores admitidos, los rechazados y los motivos del rechazo. Declarados los licitadores admitidos, el Comité procederá a la apertura de los Sobres 2 y 3.

12. Evaluación de las propuestas

12.1 Disposiciones generales

La evaluación se llevará a cabo en dos fases. La **Propuesta Técnica (Fase I)** tendrá una puntuación máxima de **70 puntos**, mientras que la **Propuesta Financiera (Fase II)** podrá obtener hasta un máximo de **30 puntos**. Cada criterio se puntuará de acuerdo con los niveles cualitativos de desempeño establecidos a continuación. Únicamente las propuestas que obtengan un mínimo de **40 puntos en la Fase I** pasarán a la Fase II.

Criterios de evaluación	Puntuación
Propuesta técnica: • Experiencia • Análisis y Metodología • Equipo del proyecto	70 puntos: • Experiencia (25) • Análisis y Metodología (25) • Equipo del proyecto (20)
Propuesta económica	30 puntos
Puntuación total	100 puntos

La puntuación de cada apartado se ponderará según su valoración como excelente (100%), buena (75%), media (50%), suficiente (25%) o deficiente (0%).

12.2 Evaluación de la Propuesta Técnica

12.2.1 Experiencia (25 puntos)

El licitador deberá demostrar experiencia y conocimientos directamente alineados con el objeto del contrato, valorados de forma integral en las siguientes dimensiones:

- **Experiencia temática.** Experiencia demostrable en el diseño o mejora de metodologías de crédito agropecuario (scoring, capacidad de pago, flujos de caja estacionales, formatos de costeo, clasificación de riesgo) y en el desarrollo de productos financieros para cadenas agropecuarias complementarias (apicultura, sistemas agroforestales, frutales u otras), procesos de reconversión productiva e inversiones en activos productivos (riego tecnificado, invernaderos, secadores, infraestructura postcosecha), con cooperativas de ahorro y crédito, instituciones de microfinanzas u otras entidades que atiendan a pequeños productores.
- **Experiencia en estudios de mercado y gestión de riesgos.** Experiencia en levantamiento de información en campo con productores rurales, segmentación de clientes y estimación de demanda, análisis de deserción o inactividad de socios y de causas de morosidad; e integración de riesgos climáticos, ambientales y sociales (incluidos



sistemas de administración de riesgos ambientales y sociales, listas de exclusión y exigencias de no deforestación) y de mecanismos de aseguramiento agrícola en la evaluación crediticia.

- **Experiencia en implementación y fortalecimiento de capacidades.** Experiencia en el pilotaje, institucionalización y escalamiento de productos financieros, en la gestión del cambio y en la formación de asesores de crédito en contextos rurales; así como experiencia en el Perú o en la región andina y con cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por la SBS.

12.2.2 Análisis y Metodología (25 puntos)

La propuesta metodológica se valorará en función de la calidad, profundidad y credibilidad de la información presentada respecto de los siguientes criterios:

- **Comprensión del proyecto y del contexto.** Comprensión de los principales desafíos del sector y de la tarea a realizar, identificando posibles carencias y sugiriendo soluciones que mejoren la calidad del trabajo y su resultado, incluida la articulación entre las dos líneas de trabajo y la coordinación requerida con los proyectos en curso de Norandino.
- **Análisis de carencias y mejora de la metodología crediticia.** Solidez del enfoque para contrastar la situación actual de Norandino con las mejores prácticas internacionales y para evolucionar la metodología crediticia y el scoring agrícola, incluida la incorporación de variables productivas, climáticas, ambientales y de diversificación en los sistemas de información.
- **Estudio de mercado y levantamiento de campo.** Rigor del diseño del estudio de mercado (muestra, instrumentos y segmentación), con especial atención al análisis de los socios inhábiles, a las causas estructurales de la morosidad de Diversicoop, a la demanda de servicios no financieros y al efecto de los programas de apoyo público.
- **Evaluación de riesgos y mitigación climática.** Calidad del enfoque de evaluación integral de riesgos, de su articulación con el SARAS y la lista de exclusión de Norandino, y del análisis de mecanismos de aseguramiento paramétrico y catastrófico como medidas de mitigación.
- **Diseño de productos, piloto e institucionalización.** Solidez del enfoque de diseño de producto (8 P), del diseño y seguimiento del piloto, de la estrategia de gestión del cambio y del plan de escalamiento comercial.
- **Metodología y plan de trabajo detallado.** Metodología de ejecución, herramientas e hitos analíticos por fase, secuencia y duración de las actividades y personal asignado a las distintas tareas. Se otorgará especial peso a la credibilidad de la secuencia, en particular, a que el diseño definitivo de productos se apoye en las conclusiones del estudio de mercado y del análisis de riesgos, y a su adecuación al calendario agrícola de los cultivos objetivo.
- **Análisis crítico y mejoras a los Términos de Referencia.** Calidad, pertinencia y viabilidad del análisis crítico de los Términos de Referencia y de las mejoras propuestas y justificadas. Las propuestas que alteren sustancialmente el alcance, el presupuesto o los objetivos no recibirán mayor puntuación y podrán no ser tenidas en cuenta.



- **Análisis de riesgos y plan de mitigación.** Identificación de los riesgos potenciales para el éxito del proyecto y adecuación del plan de mitigación propuesto para cada uno de ellos.

12.2.3 Equipo del proyecto (20 puntos)

El equipo propuesto se valorará en función de la cualificación y experiencia de los expertos clave en las siguientes dimensiones:

- **Cualificación de los expertos clave.** Experiencia en la dirección o ejecución senior de trabajos de metodología crediticia agropecuaria, diseño de productos financieros rurales, estudios de mercado y gestión de riesgos crediticios, climáticos, ambientales y sociales; y enfoque demostrable en pequeños productores.
- **Conocimiento normativo y de estándares.** Conocimiento de la regulación aplicable a las cooperativas de ahorro y crédito en el Perú (SBS), de la Ley N° 29733 de Protección de Datos Personales y de los estándares y buenas prácticas internacionales en finanzas agrícolas, climáticas y en gestión de riesgos ambientales y sociales; y experiencia en el sector de las finanzas rurales peruanas.
- **Estructura, dedicación y acompañamiento cercano a Norandino.** Se valorarán la claridad de la matriz de funciones y responsabilidades y la adecuación del porcentaje de dedicación de cada profesional. Se otorgará especial peso al modelo de acompañamiento continuo propuesto conforme a la Sección 10.2.f), en particular a:
 - la experiencia del responsable de proyecto en la implementación de proyectos dentro de instituciones financieras o cooperativas;
 - su nivel de dedicación;
 - la frecuencia y el carácter presencial de su trabajo en la sede principal y/o en las agencias de las zonas de intervención (Jaén, San Ignacio y Canchaque);
 - la solidez del mecanismo de coordinación con el gestor de proyectos de Norandino.

Las propuestas que prevean una presencia física habitual en la cooperativa recibirán mayor puntuación que las basadas principalmente en trabajo remoto o en misiones puntuales.

Como parte de la evaluación técnica, el Comité de Evaluación podrá realizar entrevistas con el consultor principal y/o los consultores clave de los licitadores, con el fin de valorar la comprensión de la tarea y de la metodología propuesta. Las entrevistas servirán exclusivamente para confirmar o aclarar información ya contenida en la propuesta y no constituirán un criterio de puntuación adicional ni una negociación de la propuesta.

12.3 Evaluación de la Propuesta Económica (30 puntos)

Antes del cálculo de la puntuación, la propuesta económica se someterá a una verificación de cumplimiento (apto/no apto), y se considerará inadmisibile cuando:

- (i) supere el presupuesto máximo establecido en la Sección 5;
 - (ii) no detalle los componentes de coste exigidos en la Sección 10.3;
 - (iii) no contenga la declaración de importes con todos los conceptos incluidos;
 - (iv) no acepte expresamente la fijación de las tarifas durante toda la vigencia del contrato;
- o



(v) incluya costes no elegibles.

La propuesta con el menor presupuesto total válido recibirá 30 puntos. Las demás recibirán una puntuación conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación económica} = (\text{Menor presupuesto total válido} \div \text{Presupuesto total de la propuesta evaluada}) \times 30$$

En la evaluación de las propuestas económicas, la Entidad Contratante comparará exclusivamente los importes totales y tendrá en cuenta los costes recurrentes y futuros asociados a la continuidad del proyecto, incluidos los costes de licencias, herramientas de software o parametrización de sistemas que debieran asumirse tras la finalización del contrato.

12.4 Propuestas manifiestamente inviables

Se considerará manifiestamente inviable la propuesta cuyo presupuesto total sea inferior en más de 30 puntos porcentuales a la media aritmética de los presupuestos totales de todas las propuestas válidas admitidas. Cuando se presuma la inviabilidad, la Entidad Contratante requerirá al licitador para que presente, en el plazo que se indique, la justificación técnica y económica de la viabilidad de su propuesta. La Entidad Contratante valorará la justificación y solo podrá rechazar la propuesta mediante decisión motivada, cuando la justificación sea insuficiente.

12.5 Aclaración de las propuestas

Para fundamentar la evaluación, la Entidad Contratante podrá solicitar aclaraciones por escrito y los informes técnicos que considere pertinentes. Las aclaraciones no constituirán negociación de la propuesta ni permitirán modificaciones sustanciales de la Propuesta Técnica o Económica presentada.

12.6 Clasificación de las propuestas

Analizados los criterios de elegibilidad, las propuestas válidas se clasificarán por orden de puntuación. La clasificación resultará de la suma de las puntuaciones técnica y económica, y la adjudicación provisional recaerá en la propuesta con mayor puntuación global.

12.7 Empate entre propuestas

En caso de empate entre dos o más propuestas, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios de desempate:

- a) la propuesta que obtenga mayor puntuación en el criterio de Análisis y Metodología (Sección 12.2.2);
- b) si persiste el empate, la propuesta que obtenga mayor puntuación en el criterio de Experiencia (Sección 12.2.1);
- c) si persiste el empate, la propuesta presentada por la empresa que acredite un mayor número de medidas sociales y laborales que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres;
- d) si persiste el empate, la propuesta presentada por la empresa con mayor porcentaje de mujeres en su plantilla;



e) si persiste el empate, la propuesta presentada por la empresa con mayor porcentaje de trabajadores con contrato indefinido;

f) si persiste el empate, se realizará un sorteo entre las propuestas empatadas.

La documentación acreditativa de los criterios anteriores solo se exigirá en caso de empate, y únicamente a los licitadores empatados.

12.8 Decisión de no adjudicar o de no celebrar el contrato

La decisión de no adjudicar o no celebrar el contrato, o de desistir del procedimiento, podrá ser adoptada por el Órgano de Contratación antes de la formalización, por razones debidamente justificadas en el expediente. En tales casos, los licitadores no serán indemnizados por los gastos en que hubieran podido incurrir.

13. Adjudicación

13.1 Adjudicación provisional y definitiva. Plazo para alegaciones

El contrato se adjudicará al licitador que haya presentado la mejor propuesta, entendiendo por tal la que obtenga la mayor puntuación global.

La Entidad Contratante notificará formalmente a todos los licitadores la adjudicación provisional. Estos dispondrán de un plazo de dos (2) días hábiles desde la notificación para presentar, por escrito, alegaciones o argumentos en contrario. La Entidad Contratante responderá a dichas solicitudes y, en su caso, subsanará los defectos, lo que se comunicará formalmente a todos los licitadores, indicando los nuevos plazos aplicables.

Ni las alegaciones ni los argumentos en contrario suspenderán el procedimiento, salvo que se detecten defectos insubsanables, en cuyo caso la Entidad Contratante informará a todos los licitadores.

13.2 Validación de los criterios de elegibilidad

La Entidad Contratante requerirá al adjudicatario provisional para que presente la documentación acreditativa prevista en el Anexo V, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde el requerimiento. Cuando la documentación no se presente en tiempo y forma, se entenderá que el licitador ha retirado su propuesta, en cuyo caso se requerirá la misma documentación al siguiente licitador en la clasificación.

No podrá celebrarse contrato alguno con una entidad cuyos criterios de elegibilidad no hayan sido validados previamente. El cumplimiento de dicho requisito constituye condición previa esencial para la contratación.

13.3 Adjudicación definitiva y formalización

Recibida la documentación en tiempo y forma, valorada favorablemente por el Comité de Evaluación, aprobada por el Órgano de Contratación y obtenida la no objeción de GAWA, la adjudicación provisional pasará a ser definitiva y se notificará a todos los licitadores.

La formalización se realizará mediante la celebración del contrato de servicios entre COOPAC Norandino y el adjudicatario, sustancialmente conforme al Anexo VI, que hará referencia a la presente Licitación y sus anexos. Hasta que se haya cumplido el requisito de formalización, no podrá iniciarse la ejecución de los Servicios.



Cuando el adjudicatario no presente la documentación requerida, se niegue a firmar el contrato o no lo formalice en el plazo establecido sin causa justificada, la Entidad Contratante podrá declarar sin efecto la adjudicación y adjudicar el contrato al siguiente licitador en la clasificación, sin perjuicio de otras medidas aplicables.

Cuando el contrato se adjudique a un consorcio, la formalización no requerirá la constitución previa de una entidad jurídica específica: bastará con que todos los miembros firmen el contrato, o con que el representante único firme en nombre de todos en virtud de poderes suficientes, quedando todos ellos solidariamente responsables de la ejecución.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

14. Protección de datos

El contratista asume las obligaciones establecidas en la normativa aplicable, en particular la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento y, en lo aplicable a los datos tratados por cuenta de la FAT, el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD). Con la celebración del contrato, el contratista adquiere la condición de encargado del tratamiento y actúa por cuenta de Norandino, en su condición de titular del banco de datos personales y responsable del tratamiento. El contratista se compromete específicamente a:

- tratar los datos personales exclusivamente para la ejecución del contrato y conforme a las instrucciones de la Entidad Contratante;
- aplicar las medidas de seguridad detalladas en el Anexo IV;
- mantener absoluta confidencialidad, extensiva a todo su personal;
- no comunicar ni ceder datos a terceros sin autorización, salvo a subencargados autorizados;
- suprimir o devolver los datos al finalizar la ejecución contractual;
- asistir a la Entidad Contratante en la atención de las solicitudes de ejercicio de derechos de los titulares de los datos.

Se prestará especial atención a los datos a nivel de socio. Toda transferencia al contratista de registros de cartera, datos crediticios o información levantada en campo se limitará a lo estrictamente necesario para la ejecución de los Servicios y se anonimizará o seudonimizará siempre que la finalidad pueda alcanzarse sin identificar a socios concretos. La participación de los socios en entrevistas, encuestas o visitas a finca requerirá su consentimiento previo, libre e informado.

El contratista declarará dónde estarán ubicados los servidores y comunicará cualquier cambio. El cumplimiento de estas condiciones tiene carácter esencial a efectos de la resolución del contrato.



15. Ejecución del contrato

15.1 Ejecución y supervisión

El contrato se ejecutará conforme a los Documentos de la Licitación y a las instrucciones que, en su caso y a efectos interpretativos, pueda dictar la Entidad Contratante.

El contratista reportará al punto focal designado por Norandino (el director del proyecto). Mantendrá con él reuniones de seguimiento al menos quincenales y reuniones de hito (arranque, validación de cada entregable y cierre).

Norandino gestiona de forma simultánea varias iniciativas y proyectos de cooperación con una capacidad interna de gestión de proyectos limitada. Por ello, el contratista asegurará un acompañamiento cercano y continuo a lo largo de toda la ejecución, a través del responsable de proyecto previsto en la Sección 10.2.f). Este profesional trabajará de forma integrada con el equipo de Norandino, preferiblemente de manera presencial en la sede principal y/o en las agencias de las zonas de intervención, con la dedicación y frecuencia de presencia comprometidas en la propuesta adjudicada. Sus funciones incluirán, entre otras:

- apoyar al gestor de proyectos de Norandino en la planificación y el seguimiento operativo de las actividades;
- coordinar la participación de las áreas y agencias involucradas;
- facilitar el acceso a la información y el levantamiento de campo;
- dar seguimiento a los acuerdos y compromisos adquiridos;
- velar por la articulación con los demás proyectos en curso de la cooperativa.

Los informes de seguimiento incluirán un registro de la dedicación y de los días de presencia en la cooperativa de dicho profesional y de los expertos clave. La reducción de la dedicación o de la presencia comprometidas, o la sustitución de estos profesionales, requerirá la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante y la presentación de un perfil de cualificación equivalente.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los entregables y de los Servicios prestados. También responderá de las consecuencias que se deriven, para la Entidad Contratante o para terceros, de omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución.

15.2 Entregables: revisión y aceptación

Cada entregable y actividad se valorará frente al plan de trabajo acordado, los Términos de Referencia y las normas técnicas pertinentes, sobre la base de su coherencia técnica, integridad, puntualidad y adecuación a la metodología aprobada.

Los entregables están sujetos a revisión y aceptación formal. Cuando un entregable no alcance el nivel exigido, la Entidad Contratante podrá rechazarlo o devolverlo para su revisión, indicando por escrito las deficiencias y fijando un plazo razonable para su corrección. La aceptación de un



entregable no eximirá al contratista de responsabilidad por los defectos detectados posteriormente durante el periodo de garantía.

15.3 Pagos y cofinanciación

Los pagos estarán vinculados a la entrega y aceptación formal de los entregables previstos en la Sección 7 del Anexo I, en la forma y porcentajes establecidos en el contrato.

Las facturas serán emitidas por el contratista a COOPAC Norandino, que realizará los pagos, con posterior reembolso de la parte financiada por la FAT del Fondo Huruma, en los términos del Convenio de Contribución. La parte de cofinanciación a cargo de Norandino se reflejará en el presupuesto del contrato.

Los importes se pagarán en soles (PEN), al tipo de cambio vigente en el momento de cada pago, en los términos de la Sección 5.

15.4 Finalización del contrato y periodo de garantía

El contrato se entenderá cumplido cuando el contratista haya realizado la totalidad de los Servicios de acuerdo con sus términos y a satisfacción de la Entidad Contratante. Su constatación exigirá un acto formal y positivo de recepción o conformidad, que se realizará dentro del mes siguiente a la finalización del objeto del contrato.

Completada la recepción, comenzará un periodo de garantía de 12 (doce) meses. Si durante el periodo de garantía se acreditan defectos en los trabajos realizados, la Entidad Contratante tendrá derecho a exigir al contratista su subsanación sin coste adicional. El plazo de doce meses se fija con el fin de cubrir al menos un ciclo productivo agrícola completo de los productos implementados en el marco del piloto.

15.5 Ausencia de exclusividad

La adjudicación del presente contrato no confiere exclusividad. La Entidad Contratante se reserva el derecho a contratar servicios equivalentes o relacionados con terceros, cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de sus programas, sin que ello genere derecho a indemnización alguna para el contratista.

16. Otras condiciones contractuales

16.1 Propiedad de los trabajos y propiedad intelectual

La titularidad de los estudios, documentos, productos y subproductos elaborados por el contratista en la ejecución del contrato (los "Trabajos") se asignará según la naturaleza de cada entregable:

- Los Trabajos desarrollados específicamente para Norandino —incluidos la metodología crediticia y el scoring agrícola mejorados, la matriz de riesgos y alertas tempranas, los diseños de producto, las políticas, manuales, flujos de proceso y procedimientos operativos estándar internos, los formatos y simuladores, las bases de datos del estudio de mercado, la propuesta de estructura organizativa y los materiales dirigidos a asesores y socios— serán propiedad de COOPAC Norandino.
- Las metodologías, herramientas y materiales de aplicación transversal —incluidos guías sectoriales, metodologías generales, plantillas, currículos de formación y el informe de



lecciones aprendidas y replicabilidad— serán propiedad del Fondo Huruma, de GAWA Capital en su calidad de Gestor de la FAT y de COFIDES en su calidad de entidad canalizadora de los fondos, sin perjuicio de una licencia amplia y gratuita a favor de Norandino para su uso interno y en toda su red de agencias.

- La propiedad intelectual preexistente aportada por cualquiera de las partes seguirá siendo propiedad de la parte que la aporte, sujeta a una licencia irrevocable, mundial, gratuita, transferible y sublicenciable suficiente para permitir el uso del entregable final conforme a los objetivos del proyecto. Ello se aplica en particular a los modelos de scoring, herramientas analíticas o plataformas de levantamiento de información propiedad del contratista.
- Cuando un producto o esquema de colaboración se desarrolle conjuntamente con un tercero (aseguradoras, proveedores de equipos, programas públicos u otros aliados), la asignación de derechos se acordará por escrito antes de su puesta en marcha y preservará en todo caso el derecho de Norandino a seguir ofreciendo el producto tras la finalización del contrato.

El contratista renuncia expresamente a cualesquiera otros derechos que pudieran corresponderle sobre los Trabajos y no podrá utilizar ni divulgar los estudios y documentos utilizados o elaborados en virtud de la presente Licitación, total o parcialmente, sin la autorización previa y expresa de la Entidad Contratante.

16.2 Cesión y subcontratación

El contratista no podrá ceder ni transmitir a terceros, sin la autorización expresa de la Entidad Contratante, las obligaciones o derechos derivados de la presente Licitación o del contrato.

El contratista podrá subcontratar parte de los Servicios, previo consentimiento por escrito de la Entidad Contratante. El valor total subcontratado no podrá superar el 20% del valor del contrato. La subcontratación no exime al contratista de ninguna obligación: seguirá siendo plena y exclusivamente responsable ante la Entidad Contratante, incluso por los actos y omisiones de sus subcontratistas.

Los licitadores indicarán en su propuesta las partes de los Servicios que pretendan subcontratar y, cuando se conozca, la identidad de los subcontratistas. Cada subcontratista se notificará previamente por escrito, junto con una justificación, acreditación de su capacidad técnica, declaración de no concurrencia de Causas de Exclusión y declaración de ausencia de conflicto de interés. El contratista no podrá sustituir al coordinador o a los expertos clave valorados conforme a la Sección 12.2.3 por personal subcontratado, salvo autorización previa por escrito y siempre que se presenten cualificaciones equivalentes.

La relación con los aliados con los que se exploren alianzas en el marco de la actividad 2.3 (compradores, proveedores, organizaciones técnicas, aseguradoras o programas públicos) no constituye subcontratación a estos efectos ni computa en el límite del 20%. Cualquier relación comercial del contratista con dichos actores deberá, no obstante, declararse conforme a la Sección 16.6.

En ningún caso la presente Licitación o el contrato resultante se entenderán, explícita o implícitamente, como una cesión de mano de obra o puesta a disposición de trabajadores del contratista a Norandino o a GAWA Capital. El contratista declarará en su propuesta su compromiso de ejercer, de forma real, efectiva y periódica, el poder de dirección sobre sus



trabajadores, e indicará la persona de su organización que coordinará los trabajos y será el interlocutor de la Entidad Contratante.

16.3 Visibilidad y comunicación

El contratista y la Entidad Contratante velarán por una adecuada visibilidad y comunicación del apoyo recibido. En todas las acciones, comunicaciones y publicaciones realizadas en el marco del proyecto se hará mención expresa y reconocimiento público del apoyo financiero, conforme a las directrices del Anexo IX. A tal fin:

- a) los emblemas y logotipos de la Unión Europea, el Fondo Huruma, COFIDES, GAWA Capital y COOPAC Norandino serán claramente visibles, acompañados de sus respectivas referencias oficiales, en cualquier publicación o material informativo, con independencia de su formato o soporte, incluidas herramientas en línea, plataformas de formación y páginas web;
- b) se incluirá sistemáticamente la siguiente cláusula de exención de responsabilidad: *"Este documento ha sido elaborado con el apoyo financiero de la Unión Europea. Las opiniones expresadas en él no pueden considerarse en ningún caso reflejo de la posición oficial de la Unión Europea."*

Los materiales dirigidos a los socios sobre los productos financieros observarán estas directrices de forma coherente con la normativa de transparencia de información aplicable a las cooperativas de ahorro y crédito, y no presentarán los productos como ofrecidos o garantizados por la Unión Europea, el Fondo Huruma, COFIDES o GAWA.

16.4 Modificación del contrato

No podrán introducirse modificaciones sustanciales respecto de lo establecido en la presente Licitación. Las modificaciones del contrato se formalizarán por escrito, mediante adenda, y no podrán suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en la propuesta adjudicada ni la superación del presupuesto máximo establecido en la Sección 5. Las modificaciones no podrán superar, individual o conjuntamente, el 20% del precio inicial del contrato y requerirán la no objeción previa de GAWA.

La redistribución de importes entre actividades, sin alteración del valor total del contrato, del alcance y de los entregables, no constituye modificación contractual y podrá ser autorizada por la Entidad Contratante mediante simple constancia escrita.

16.5 Causas de resolución

Sin perjuicio de las causas previstas en la legislación peruana y en el contrato, este podrá resolverse:

- por expiración del plazo pactado, con la extinción natural de la relación;
- por mutuo acuerdo entre las partes, en cualquier momento, sin derecho a indemnización para ninguna de ellas;
- a iniciativa de la Entidad Contratante, mediante comunicación escrita, en caso de: incumplimiento sustancial del contrato; retrasos reiterados o incumplimiento de hitos sin causa justificada; ejecución defectuosa no subsanada en un plazo razonable; falta de mantenimiento de la capacidad técnica mínima o de los expertos clave propuestos; cambios no autorizados en la composición del consorcio o en la subcontratación;



incumplimientos graves en materia de confidencialidad, protección de datos, prevención del fraude o conflicto de interés; insolvencia, quiebra o disolución del contratista o de un miembro del consorcio; fraude, corrupción o concurrencia de Causas de Exclusión.

Antes de la resolución, la Entidad Contratante notificará por regla general al contratista por escrito y le concederá un plazo razonable para subsanar la situación, salvo que la gravedad del incumplimiento justifique la resolución inmediata. La resolución no afectará a los derechos o acciones ya devengados a favor de la Entidad Contratante, del Fondo Huruma o de los socios públicos.

16.6 Conflicto de interés y Causas de Exclusión

El contratista, los miembros del consorcio, los subcontratistas y su respectivo personal evitarán cualquier situación que dé lugar a un conflicto de interés real, potencial o aparente, durante el procedimiento y a lo largo de la ejecución del contrato, notificándolo inmediatamente por escrito a la Entidad Contratante y adoptando las medidas necesarias para remediarlo. En la ejecución de los trabajos, el contratista prestará servicios de consultoría imparciales y objetivos. La Entidad Contratante podrá exigir medidas de mitigación, solicitar la sustitución de personal, rechazar subcontratistas o resolver el contrato cuando el conflicto no pueda mitigarse adecuadamente.

Se prestará especial atención a cualquier relación comercial entre el contratista y una aseguradora, proveedor de equipos o tecnología, agrotech, comprador u otra entidad financiera que pueda beneficiarse de los productos, alianzas o recomendaciones elaborados en virtud del contrato. Cualquier relación de este tipo, incluidas comisiones, participación en ingresos o participaciones en el capital, deberá declararse en la propuesta y será valorada por el Comité de Evaluación antes de la adjudicación.

16.7 Integridad, prevención del fraude y anticorrupción

El contratista, los miembros del consorcio y los subcontratistas observarán toda la normativa aplicable en materia de anticorrupción, antifraude y prevención del lavado de activos, incluidos el Código Penal peruano, la Ley N° 30424 sobre responsabilidad administrativa de las personas jurídicas y el Decreto Legislativo N° 1106 de lucha eficaz contra el lavado de activos, así como los estándares éticos exigidos por los socios públicos de la FAT. Cualquier práctica fraudulenta, corrupta, colusoria, coercitiva u obstructiva podrá dar lugar a la exclusión del procedimiento y a la resolución del contrato, sin perjuicio de otras medidas legales aplicables.

16.8 Confidencialidad

El contratista se compromete a mantener absoluta confidencialidad, tanto durante la vigencia del contrato como tras su finalización, respecto de toda la información obtenida de Norandino, sus socios, empleados o directivos, y de GAWA Capital, directa o indirectamente, en relación con la ejecución de los Servicios, quedando prohibida su venta, comercialización, publicación o divulgación a terceros, de cualquier forma, sin consentimiento previo por escrito.

La información confidencial incluye la relativa a asuntos comerciales, documentos legales, procesos internos, productos, datos de cartera y propuestas económicas, así como los datos personales de socios, empleados y directivos, salvo la información ya conocida por el contratista antes de su recepción o que sea de dominio público.

El contratista no podrá utilizar la información confidencial para fines distintos de los previstos en los Documentos de la Licitación y se compromete a devolver o suprimir toda la



documentación y materiales facilitados, en cualquier momento a requerimiento o, en todo caso, en el plazo de treinta (30) días desde la finalización del contrato. Las obligaciones de confidencialidad no se aplicarán cuando exista un requerimiento administrativo o judicial u otra obligación legal en contrario. Véase el Anexo IV.

16.9 Resolución de controversias y jurisdicción

Las discrepancias relativas a la interpretación, ejecución, cumplimiento y/o resolución de la presente Licitación o del contrato resultante se resolverán, preferentemente, de forma amistosa entre las partes.

En su defecto, las partes se someten a los juzgados y tribunales de Madrid, España, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, para resolver cualquier cuestión derivada de la presente Licitación o del contrato.

17. Relación de anexos

Anexo	Título
Anexo I	Servicios solicitados – Términos de Referencia
Anexo II	Condiciones para la prestación de los servicios solicitados
Anexo III	Modelo de Declaración Responsable
Anexo IV	Confidencialidad y protección de datos
Anexo V	Modelo de formulario de validación de los criterios de elegibilidad
Anexo VI	Modelo de contrato de servicios
Anexo VII	Formulario de solicitud de participación
Anexo VIII	Declaración de titulares reales
Anexo IX	Directrices de visibilidad
Anexo X	Marco institucional – Fondo Huruma y socios públicos



ANEXO I. SERVICIOS SOLICITADOS

CONSULTORÍA PARA LA MEJORA DE LA OFERTA DE COOPAC NORANDINO PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Contexto

El Fondo Huruma es un fondo de inversión de impacto destinado a mejorar el acceso a la financiación de pequeños y medianos agricultores a través de la inversión en Instituciones de Microfinanzas (IMF) y otros intermediarios financieros con un enfoque agrícola y rural, reforzando la oferta de sus productos, propuestas, procesos, gestión de riesgos y las capacidades de sus empleados. El Fondo Huruma también apoya a organizaciones de productores y pymes de las cadenas de valor agrícolas con el objetivo de reforzar y preparar la inclusión de los pequeños agricultores en sus operaciones.

La Facilidad de Asistencia Técnica actúa en paralelo al fondo de inversión y funciona de forma independiente. Está financiada por la Comisión Europea a través de COFIDES y gobernada por el Comité Director de Asistencia Técnica. Es un elemento clave de la propuesta de valor del Fondo Huruma y fue creada para fortalecer el desarrollo de las entidades participadas mediante proyectos de asistencia técnica hechos a medida que mejoren sus capacidades y contribuyan a aumentar el impacto global de las inversiones.

2. Localización

Este proyecto de asistencia técnica se ejecutará en las zonas de intervención de COOPAC Norandino en el norte del Perú: las provincias de Jaén y San Ignacio (región Cajamarca) y el distrito de Canchaque (región Piura). Las actuaciones con la sede principal se concentrarán en ciudad de la sede principal. Las actividades con agencias y equipos de campo se desarrollarán de forma presencial o remota, según corresponda. Los análisis de carácter institucional podrán abarcar el conjunto de la red de agencias de Norandino.

Los potenciales licitadores deberán demostrar capacidad para ejecutar las actividades de la licitación en la geografía indicada, con potenciales viajes dentro del país.

3. Institución beneficiaria

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NORANDINO LTDA. (COOPAC NORANDINO)

4. Convenio de Contribución

Con fecha 29/09/2026 se firmó un Convenio de Contribución entre COOPAC Norandino y GAWA Capital, en el que se establece la prestación de asistencia técnica orientada a mejorar la oferta de Norandino para la diversificación productiva de sus socios. Dicho Convenio estipula el alcance del proyecto, que consiste en: (i) actualizar y mejorar la oferta agropecuaria existente de Norandino, fortaleciendo su metodología crediticia, herramientas, sistemas, estructura organizativa y capacidades del personal; y (ii) diseñar, pilotar e institucionalizar una nueva oferta financiera y no financiera para cadenas complementarias al café y al cacao, procesos de reconversión productiva e inversiones en activos productivos.



5. Objeto del contrato

5.1 El problema que aborda esta consultoría

Norandino cuenta con una base sólida para el financiamiento agrícola, pero su cartera está fuertemente concentrada: el 60% financia actividades agrícolas y, dentro de ellas, el café y el cacao representan cerca del 75% y el 10% de los cultivos financiados. Esta concentración expone a la cooperativa y a sus socios a riesgos climáticos y de mercado crecientes y a mayores exigencias regulatorias internacionales, como la normativa europea de no deforestación (EUDR).

Al mismo tiempo, los socios demandan cada vez más financiamiento para dos propósitos que escapan al crédito tradicional de campaña:

- **Inversiones en activos productivos (CAPEX agrícola):** riego tecnificado, invernaderos, secadores, infraestructura postcosecha u otros activos orientados a mejorar la productividad, la calidad y la resiliencia de los sistemas agrícolas.
- **Cadenas productivas complementarias y procesos de reconversión productiva:** apicultura, frutales o sistemas agroforestales en plantaciones de café y cacao, así como transiciones observadas en las fincas, incluidos cambios de áreas de pasto hacia café y de café hacia cacao.

Los instrumentos actuales de Norandino han estado históricamente orientados a los cultivos principales de la cartera y a operaciones agrícolas de corto y mediano plazo. Para financiar nuevas cadenas, reconversión productiva y activos más complejos, es necesario profundizar el análisis de flujo de caja, ajustar plazos y periodos de gracia, incorporar costos de inversión y mantenimiento, estimar retornos esperados y fortalecer la evaluación de riesgos climáticos, ambientales, sociales y de mercado.

La experiencia previa de diversificación muestra que el reto no es solo de escala, sino también de calidad. El producto Diversicoop, diseñado específicamente para la diversificación de ingresos, representa tan solo el 5,6% de la cartera agropecuaria y presenta un PAR30 del 17,30%, frente al 3,64% de la cartera agropecuaria general. El deterioro se concentra en los cultivos de arroz, papa y maíz, y procede principalmente de zonas como Montero, Juanjuí y la oficina principal, mientras que agencias como San Ignacio, sin exposición a esos cultivos, presentan mejor calidad de cartera. A ello se suma un porcentaje relevante de socios inhábiles que, pese a pertenecer a la cooperativa, han dejado de solicitar créditos, lo que indica una posible desconexión entre los servicios actuales y la realidad del productor.

Este reto se alinea con el Plan Operativo Anual de Norandino, que busca que al menos el 20% de los desembolsos agropecuarios —aproximadamente 15 millones de soles— corresponda a productos diferentes al café y el cacao, con el objetivo de ingresar a nuevas cooperativas agrarias, diversificar la cartera y reducir la concentración sectorial.

El propósito de esta consultoría es transformar las capacidades existentes de Norandino en una metodología y una oferta robustas, replicables y escalables para financiar la diversificación productiva, la inversión en activos fijos y la reconversión agrícola. Ello implica entender, antes de escalar, las causas estructurales del desempeño de Diversicoop y de la inactividad de los socios; evolucionar la metodología crediticia para capturar mejor la realidad productiva, financiera y climática de los productores; y traducir la demanda real, levantada en campo, en productos viables para los socios y coherentes con el apetito de riesgo, las capacidades institucionales y la sostenibilidad de Norandino.



5.2 Descripción de la beneficiaria

COOPAC Norandino es una cooperativa de ahorro y crédito regulada, financiada por el Fondo Huruma, que cuenta con más de 43.000 socios y presencia en cuatro regiones del norte del Perú: Cajamarca, Piura, Amazonas y San Martín. Su misión es ser una cooperativa sostenible e inclusiva, comprometida con el desarrollo de sus socios mediante productos financieros de calidad con responsabilidad social y ambiental, y su visión es consolidarse como una red cooperativa urbano-rural que brinde servicios financieros inclusivos bajo un modelo de gestión innovador.

Norandino administra una cartera bruta de aproximadamente 35 millones de euros, con un fuerte enfoque en zonas rurales, donde se concentra el 70% de sus socios. Los pequeños productores financiados cuentan con una superficie promedio de 2,5 hectáreas. Este posicionamiento ha permitido a la cooperativa consolidar su presencia en nichos de exportación agrícola, particularmente en café, cacao y caña de azúcar; para el mercado local existe mayor diversidad (arroz, maíz, yuca, frijol y animales menores).

Metodología crediticia y productos. Norandino cuenta con una metodología crediticia agrícola estructurada, basada en productos de corto y mediano plazo, que opera bajo procesos definidos de evaluación, aprobación, desembolso, seguimiento y cobranza. Su Sistema de Gestión de Riesgos incluye el cálculo de cuota máxima y de capacidad de endeudamiento por tipo de crédito y destino; las propuestas agrícolas se clasifican en tres niveles de riesgo (bajo, medio y alto) a partir de variables de perfil, comportamiento y evaluación del socio, y el análisis incorpora gastos familiares estandarizados por zona geográfica y número de cargas familiares. La metodología considera la estacionalidad, los ciclos productivos y la liquidez esperada, lo que permite estructurar cronogramas de pago acordes al ciclo del cultivo, con periodos de gracia cuando corresponde. Para el levantamiento de información en campo se utiliza un Formato de Costeo de Productos Agrícolas. La cooperativa dispone de productos agrícolas específicos – Capitalización Agro, Diversicoop, Renovación, Sostenimiento, Supercrédito Mes Agro y FAE Agro –, con frecuencias de pago mensuales, trimestrales, cuatrimestrales, semestrales o anuales, y de asesores especializados en crédito agrícola en las agencias con mayor colocación en este segmento. A mayo de 2026, los principales cultivos financiados bajo Diversicoop eran el arroz (154 créditos), el maíz (147 créditos) y la papa (55 créditos).

Gestión ambiental y social. Norandino se encuentra en la fase de cierre de la implementación de su Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS). En el marco de este proceso se capacitó a asesores de tres oficinas (Piura, 26 de Octubre y sede principal) y se incorporó al proceso de crédito en el CORE financiero una matriz de categorización de riesgo socioambiental y un cuestionario ambiental y social aplicable a créditos mayores a S/70.000 otorgados a personas jurídicas, que clasifica el riesgo en bajo, medio o alto y genera un plan de acción obligatorio cuando el resultado es medio o alto. La institución cuenta además con una lista de exclusión incluida en el Manual SARAS y en la Política de Créditos.

Diagnóstico de cadenas de valor. Norandino y el Fondo Huruma, con el apoyo de COPEME, llevaron a cabo un diagnóstico integral para identificar cadenas de valor alternativas al café y al cacao con potencial de desarrollo (entre ellas, lácteos, miel y cuyes) y las principales barreras que enfrentan los productores. En el contexto actual, se consideran prioritarias las actividades con mayor compatibilidad con los sistemas productivos de café y cacao, especialmente en esquemas agroforestales: la apicultura, los sistemas agroforestales en plantaciones de café y cacao con especies maderables, la diversificación hacia frutales y otras actividades de bajo



requerimiento de tierra que pueden integrarse en las fincas existentes. Su desarrollo sigue limitado por la falta de productos financieros adecuados, bajos niveles de tecnificación, limitada asistencia técnica y dificultades de articulación con mercados formales.

Focalización territorial. La focalización en Cajamarca y Piura responde a que Norandino cuenta con una base operativa consolidada en estas regiones, lo que facilita el pilotaje y escalamiento de los productos mejorados; estas zonas presentan además condiciones agroecológicas favorables para sistemas diversificados y concentran una masa crítica de productores de café y cacao.

Capacidad institucional. La ejecución contará con el respaldo de las áreas de Riesgos, Gerencia de Crédito, Tecnología de la Información, Finanzas, Procesos y Calidad, la Oficial de Cumplimiento, la Gerencia General y el Consejo de Administración, además de los jefes regionales, el asesor legal, 11 administradores de agencia y 39 asesores financieros distribuidos en las zonas de intervención. Norandino cuenta con una única persona a cargo de la gestión de proyectos, por lo que será clave que el adjudicatario mantenga una presencia fuerte en terreno y trabaje mano a mano con el gestor de proyectos de Norandino, complementando su capacidad operativa.

5.3 Otros proyectos y alianzas estratégicas en curso

Norandino participa en un conjunto de iniciativas con las que el presente proyecto deberá articularse:

- **COFIDES – Programa TIF:** proyecto con plazo de implementación hasta el 30 de septiembre de 2027. Norandino ha contratado un especialista en transformación digital por 12 meses a partir del 1 de agosto de 2026, que liderará la implementación del Plan de Transformación Digital (consolidación de la digitalización, mejora de procesos técnicos, campañas de inclusión y cultura financiera, y fortalecimiento de las áreas de TI y Comunicaciones).
- **DFCD – WWF (Dutch Fund for Climate and Development):** a través de su Origination Facility, gestionada por WWF-NL con el apoyo técnico de WWF Perú, Norandino recibirá asistencia técnica para fortalecer su gestión de riesgos climáticos a nivel de portafolio, incorporar criterios de deforestación cero y de género e inclusión social (GESI) en sus procesos crediticios y avanzar hacia un modelo de institución financiera climáticamente inteligente. Inicio previsto en septiembre de 2026, con una duración de dos años.
- **Café Seguro Perú (La Positiva – Blue Marble – MIDAGRI):** seguro paramétrico de lluvia dirigido a productores cafetaleros de Jaén y San Ignacio, con una suma asegurada de S/4.000 por caficultor sobre una base inicial de 6.200 productores georreferenciados. La prima está subsidiada al 100% durante la fase piloto (agosto 2026 – julio 2027), en un 70% por MIDAGRI/FOGASA y en un 30% por el InsuResilience Solutions Fund. Norandino participa como canal de distribución de las pólizas.
- **Otras alianzas:** Alianza Altomayo – Desjardins (piloto "Ellas más Resilientes" de educación financiera para mujeres y jóvenes en Moyobamba y Rioja); CODESPA (crédito a Cenfrocafé para tecnología de secado de la cáscara de café); Water.org (producto "Vida Feliz" de financiamiento de saneamiento); y alianzas locales con Norandino Agraria, la ONG Progreso y la Cooperativa CASIL en San Ignacio.



Asimismo, Norandino tiene previsto actualizar su Plan Estratégico y su estrategia de sostenibilidad en octubre de 2026, lo que constituye una oportunidad para alinear los resultados de este proyecto con la planificación institucional de mediano plazo.

El adjudicatario deberá coordinarse con estas iniciativas —en particular con el proyecto DFCD– WWF y con el proyecto TIF de COFIDES— evitando duplicidades de alcance, entregables y resultados, y aprovechando sus hallazgos, en especial los relativos a la exposición climática de la cartera agropecuaria y a los datos generados por Café Seguro.

5.4 Objeto

El objeto del contrato es fortalecer, adaptar y escalar las capacidades existentes de Norandino para responder a las nuevas necesidades de sus socios, mediante (i) la actualización y mejora de su oferta agropecuaria existente y (ii) el diseño, pilotaje e institucionalización de una nueva oferta financiera y, potencialmente, no financiera, para cadenas complementarias al café y al cacao, procesos de reconversión productiva e inversiones en activos productivos.

El proyecto evaluará la conveniencia estratégica de ampliar la oferta hacia nuevas cadenas, asegurando que cualquier expansión sea coherente con el apetito de riesgo, las capacidades institucionales y la sostenibilidad de Norandino. La nueva oferta deberá ser viable para los productores y prudente para Norandino, y encajar con su capacidad operativa, disponibilidad de fondeo y estructura de cartera. El capital de los créditos desembolsados durante el piloto no se financia con cargo al presente contrato.

5.5 Modelo de implementación: dos líneas complementarias

Los Servicios se estructuran en dos líneas de trabajo claramente diferenciadas pero complementarias:

- **Línea 1 – Actualización y mejora de la oferta agropecuaria existente (Actividad 1).** Foco principalmente metodológico, operativo y de gestión de riesgos. No busca crear productos desde cero, sino mejorar la forma en que la cooperativa evalúa, estructura, aprueba, monitorea y gestiona sus créditos agrícolas, incorporando de manera más sistemática variables productivas, climáticas, ambientales, sociales y de diversificación.
- **Línea 2 – Diseño de nueva oferta financiera y no financiera (Actividad 2).** Foco principalmente comercial, financiero y de desarrollo de producto. Parte de un análisis de mercado y de un levantamiento de información en campo para identificar la demanda real y definir productos, condiciones, procesos, alianzas y mecanismos de mitigación para nuevos destinos de financiamiento.

Ambas líneas se refuerzan mutuamente: la mejora metodológica de la Línea 1 permitirá evaluar mejor los riesgos y la capacidad de pago de los productores, mientras que la Línea 2 traducirá esos aprendizajes en productos financieros concretos. La secuencia de trabajo observará los siguientes principios:

- a) el análisis de carencias (actividad 1.1) constituye el punto de partida del proyecto;
- b) antes de escalar la diversificación, se analizarán las causas estructurales del desempeño de Diversicoop (factores de mercado, gestión del producto y comportamiento de pago);



c) los resultados del estudio de mercado (actividad 2.1) constituirán el principal insumo para la definición de la nueva oferta financiera, por lo que el diseño definitivo de productos no se cerrará hasta contar con sus conclusiones; y

d) los productos se validarán en condiciones reales mediante un piloto antes de su eventual expansión a otras zonas o segmentos.

5.6 Alcance de los trabajos

Actividad 1 – Actualización y mejora de la oferta agropecuaria existente

1.1 Análisis de carencias. Evaluación de la situación actual de Norandino frente a las mejores prácticas internacionales en financiamiento agrícola y de cadenas de valor, en términos de evaluación crediticia, gestión de riesgos, sistemas de información, capacidades del personal, estructura organizativa y alineamiento estratégico. El análisis determinará en qué medida los procesos actuales están preparados para atender la diversificación productiva, la reconversión de cultivos, la financiación de inversiones agrícolas más complejas y la incorporación sistemática de riesgos climáticos. Incluirá la revisión de variables como ciclos de ingreso, periodos de maduración de nuevas inversiones, requerimientos de capital inicial, costos de mantenimiento, fuentes complementarias de repago, sensibilidad ante eventos climáticos, exposición por cultivo y zona y compatibilidad de los montos requeridos con la cartera actual, así como la forma en que el scoring agrícola, el cálculo de capacidad de pago, los formatos de costeo, la clasificación de riesgo, los cronogramas de pago y los procesos de seguimiento podrían fortalecerse para atender activos fijos, cadenas complementarias y procesos de transición productiva (p. ej., de pasto a café o de café a cacao). El resultado será un diagnóstico que identifique tanto las fortalezas existentes como las brechas metodológicas, operativas, tecnológicas y de gestión de riesgos. Este diagnóstico se articulará con el proceso de fortalecimiento de la gestión de riesgos climáticos del proyecto DFCD–WWF, evitando duplicidades.

1.2 Adopción de una metodología mejorada de crédito agro. Sobre la base del diagnóstico, evolución de la metodología crediticia agropecuaria existente hacia una metodología que combine el análisis financiero con indicadores productivos, climáticos y operativos, y que permita una estimación más precisa de la capacidad de pago, una mejor estructuración de los cronogramas de pago y una clasificación de riesgo ajustada a las características de cada cultivo, zona, tipo de inversión y perfil de socio. Incluye el fortalecimiento del scoring agrícola (revisión de variables, ponderaciones, criterios cualitativos, alertas tempranas y mecanismos de seguimiento posterior al desembolso), manteniendo la coherencia con las políticas de riesgo existentes y asegurando que la metodología sea operativa y fácilmente adoptable por los equipos. Incluye asimismo, en coordinación con el área de TI de Norandino, la definición de la parametrización de nuevas variables productivas, climáticas, ambientales y de diversificación en el Core Bancario y/o los módulos del Sistema de Información de Gestión, de modo que los asesores registren la información de campo con mayor agilidad, se facilite el cálculo del scoring, se reduzcan procesos manuales y se fortalezca el monitoreo de la exposición por subproducto, zona, nivel de riesgo y tipo de cadena financiada.

1.3 Estructura organizativa. Análisis de la interacción entre las áreas de créditos, riesgos, agencias y soporte técnico en el proceso de evaluación y gestión de los créditos, y propuesta de ajustes que mejoren la coordinación interna y aseguren una implementación coherente del nuevo modelo, incluido un nuevo organigrama. Se promoverá la conformación de un equipo técnico



interno de carácter transversal ("Equipo Campeón") que actúe como referente en la adopción del nuevo enfoque, articule las áreas, resuelva desafíos operativos y consolide los aprendizajes a lo largo del proceso.

1.4 Plan de formación. Diseño e implementación de un programa de formación dirigido al personal clave de Norandino, en particular a los asesores financieros y administradores (jefes de agencia), orientado a comprender las dinámicas productivas de los sistemas diversificados y sus riesgos. Abordará la evaluación de inversiones agrícolas, la identificación de riesgos climáticos, el análisis de sistemas productivos complejos y el uso de las nuevas herramientas de evaluación, así como habilidades prácticas para el acompañamiento efectivo a los productores en campo. Se busca no solo transferir conocimientos, sino generar confianza en el uso de la nueva metodología y consolidar una cultura institucional orientada a la innovación y al aprendizaje continuo. Los licitadores propondrán la estructura de la formación, los métodos de impartición, la frecuencia y duración indicativas de las sesiones y las herramientas para medir su efectividad, dentro del presupuesto global del proyecto.

Actividad 2 – Diseño de nueva oferta financiera para cadenas complementarias y nuevas inversiones productivas

Esta actividad traducirá la información de mercado, el levantamiento de campo y el análisis de riesgos en soluciones financieras concretas para nuevos destinos de crédito. El diseño deberá considerar no solo las necesidades de los socios, sino también la viabilidad financiera e institucional para Norandino, incluyendo el encaje de montos y plazos en la cartera, el apetito de riesgo, las capacidades operativas, la disponibilidad de fondeo y los mecanismos de mitigación necesarios.

2.1 Estudio de mercado y caracterización de clientes. Análisis de las cadenas complementarias al café y al cacao, de sus dinámicas productivas y comerciales y de la demanda real de financiamiento asociada, mediante un levantamiento de información en campo con socios de Norandino (visitas a finca, entrevistas y/o encuestas). Se caracterizarán los principales destinos de crédito, los montos requeridos, la temporalidad de las inversiones, la capacidad de aporte propio, las fuentes de repago, las restricciones de liquidez, los niveles de tecnificación, los riesgos percibidos y las condiciones financieras necesarias para que los productos sean adecuados para los socios y sostenibles para la cooperativa. El estudio explorará también las necesidades de los productores respecto de la oferta no financiera (p. ej., servicios de salud, educación financiera o asistencia técnica), con el fin de entender qué servicios valorarían para reactivar su vínculo con Norandino.

El estudio de mercado tendrá un peso fundamental en el proyecto y deberá enfocarse especialmente en: (a) la base de **socios inhábiles**, investigando a profundidad por qué están desconectados o han dejado de demandar créditos, de modo que la nueva oferta se construya desde la demanda real; y (b) los **motivos del alto nivel de morosidad (PAR30 del 17,30%)** en las cadenas financiadas por Diversicoop (arroz, maíz y papa), para no replicar dichas deficiencias en el nuevo diseño. Prestará especial atención a las inversiones en activos productivos y a las necesidades vinculadas a procesos de reconversión productiva, considerando sus implicaciones sobre plazos, periodos de gracia, flujos de caja y riesgos productivos, así como al efecto de programas de apoyo público —como las subvenciones de Agroideas para secadores e invernaderos— para identificar oportunidades de que Norandino financie contrapartidas, costos no cubiertos, adelantos, instalación o mantenimiento, y explorar esquemas de financiamiento combinado que articulen crédito, subsidios, asistencia técnica y, cuando corresponda,



mecanismos de aseguramiento climático. El resultado será una caracterización de segmentos de clientes con alto potencial y una estimación de la demanda por tipo de inversión, cultivo, zona y perfil de productor.

2.2 Evaluación integral de riesgos y mitigación climática. Antes del diseño final de los productos, evaluación integral de los riesgos asociados a las nuevas cadenas productivas y a las inversiones en activos fijos, partiendo del Sistema de Gestión de Riesgos de Norandino y de sus informes periódicos de riesgo crediticio por subproducto y nivel de riesgo. Abarcará riesgos crediticios, productivos, climáticos, de mercado, ambientales, sociales, operativos y regulatorios, incluidos la volatilidad de precios, los posibles descalces de flujo de caja, la vulnerabilidad ante eventos climáticos extremos, la disponibilidad de asistencia técnica local y la capacidad de comercialización de los productores. La evaluación se articulará con el SARAS (matriz de categorización, cuestionario ambiental y social y lista de exclusión) para asegurar que los nuevos productos incorporen filtros mínimos de elegibilidad, criterios de debida diligencia ambiental y social y mecanismos que eviten el financiamiento de actividades no permitidas. Asimismo, se analizarán los aprendizajes de Café Seguro y se explorará de manera prioritaria la viabilidad e inclusión de seguros agrarios catastróficos, evaluando en qué medida la combinación de seguros paramétricos y catastróficos puede proteger al productor frente a pérdidas masivas, mejorar la resiliencia de sus flujos de caja y mitigar el riesgo crediticio observado en Diversicoop, como medida de mitigación que no sustituya la evaluación de la capacidad de pago ni los criterios prudenciales de aprobación. Los datos de Café Seguro sobre la relación entre precipitación, siniestralidad y capacidad de pago servirán como insumo para la matriz de riesgos y para calibrar los criterios de elegibilidad, garantías y periodos de gracia de los nuevos productos (actividad 2.4). El resultado será una Matriz de Riesgos y Alertas Tempranas del Portafolio Diversificado, con medidas de mitigación crediticia, climática, ambiental y operativa, integrada en la metodología de evaluación crediticia y en los procesos de seguimiento de cartera.

2.3 Desarrollo de alianzas. En paralelo al análisis de mercado, exploración y desarrollo de alianzas estratégicas con actores clave de las cadenas de valor —compradores, proveedores de insumos y equipos, organizaciones técnicas, cooperativas de base, programas públicos y actores aseguradores— que faciliten la identificación de clientes, mejoren la calidad de la información para la evaluación crediticia y reduzcan el riesgo de las operaciones. Se evaluarán esquemas de colaboración con mecanismos de pago vinculados a la producción o comercialización; la complementariedad entre los subsidios públicos para activos productivos (como Agroideas) y el crédito de Norandino; y la coordinación con actores de seguros agrícolas o paramétricos, de modo que la nueva oferta pueda combinar crédito, asistencia técnica, subsidios, mecanismos de aseguramiento y canales de distribución más eficientes.

2.4 Diseño y desarrollo de productos y procesos. Sobre la base del estudio de mercado, el levantamiento de campo, la evaluación de riesgos y el análisis de alianzas, definición de la arquitectura completa de la nueva oferta financiera para inversiones en activos fijos, cadenas complementarias y procesos de transición productiva. El diseño podrá aprovechar aprendizajes, parámetros o componentes de los productos agrícolas existentes y adoptará un enfoque integral basado en las 8 P del marketing de servicios financieros:

- **Producto:** destino del crédito, perfil del cliente objetivo, montos mínimos y máximos, plazos, periodos de gracia, frecuencias de pago, estructura de cuotas, criterios de elegibilidad, requisitos de información, garantías, condiciones de desembolso y



seguimiento; y, con base en el estudio de mercado, exploración de una propuesta de valor integral que combine el crédito con una mejora de la oferta no financiera.

- **Precio:** tasas, comisiones, costos operativos y de fondeo, necesidades de provisión y rentabilidad esperada; encaje de montos y plazos en la cartera (ticket promedio, concentración por cultivo y zona, límites internos, liquidez, apetito de riesgo y capacidad de absorción).
- **Plaza / Distribución:** canales para originar, evaluar y desembolsar, incluido el rol de cooperativas de base, organizaciones técnicas, proveedores de equipos, agrotechs, compradores u otros aliados.
- **Promoción:** mensajes comerciales, materiales de difusión y herramientas de comunicación que destaquen los beneficios para el productor, evitando que el producto se perciba únicamente como un crédito adicional.
- **Procesos:** flujos operativos de principio a fin (originación, evaluación, aprobación, desembolso, seguimiento, cobranza y gestión de alertas tempranas), simples, trazables y replicables.
- **Evidencia física:** formatos de solicitud, simuladores de crédito, fichas de producto, contratos, checklists, Procedimientos Operativos Estándar (SOP), manuales internos y materiales para asesores y productores.
- **Personas:** roles y responsabilidades de asesores de crédito, jefes de agencia y áreas de riesgos, operaciones, tecnología, comercial y cumplimiento, y necesidades de capacitación asociadas.
- **Alianzas y desempeño:** articulación con actores externos (Agroideas, Café Seguro, proveedores de equipos, organizaciones de asistencia técnica, compradores) e indicadores de desempeño para el piloto (colocación, número de clientes, calidad de cartera, tiempos de aprobación, uso efectivo del financiamiento, satisfacción de los productores y funcionamiento de las alianzas).

2.5 Piloto. Implementación de una fase piloto que valide el funcionamiento de los productos y procesos en condiciones reales en las zonas de intervención, observando cómo se comporta el producto en distintos contextos, cómo responden los productores y cómo se adaptan los equipos de Norandino a la nueva metodología. Durante el piloto se realizará un seguimiento continuo de los créditos otorgados, analizando su desempeño financiero y la calidad de la implementación operativa, y se recogerá de manera sistemática la retroalimentación del personal de campo y de los productores. Los aprendizajes permitirán realizar los ajustes necesarios antes de una eventual expansión a otras zonas o segmentos.

2.6 Institucionalización, gestión del cambio y estrategia de escalamiento. Proceso orientado a que los nuevos productos y metodologías queden integrados formalmente en Norandino y se desplieguen comercialmente a escala, estructurado en tres ejes:

- **Institucionalización normativa:** incorporación formal de los nuevos productos en el portafolio y actualización de manuales de procesos, políticas de crédito y reglamentos internos de riesgos.
- **Estrategia de gestión del cambio:** estrategia interna para alinear a la alta gerencia, mandos medios y equipos de campo, liderada por el Equipo Campeón, para mitigar la



resistencia operativa, asegurar la transferencia de conocimientos y promover una cultura orientada a la innovación rural y la diversificación.

- **Plan de escalamiento comercial (3-5 años):** estrategia de expansión por fases de las agencias iniciales al resto de la red, con proyecciones financieras, necesidades de recursos y planificación comercial para alcanzar las metas de colocación a largo plazo.

Finalmente, se sistematizarán las lecciones aprendidas y se estructurará un plan de capacitación continua para los asesores entrantes, asegurando la sostenibilidad y replicabilidad del modelo más allá de la duración de la asistencia técnica.

6. Calendario

El calendario indicativo se expresa en trimestres contados desde la firma del contrato y reproduce la secuencia de la propuesta de proyecto. Los licitadores presentarán su propio calendario detallado en la propuesta técnica, y la credibilidad de la secuencia forma parte de la evaluación conforme a la Sección 12.2.2 de la Licitación.

No.	Actividad	T1	T2	T3	T4	T5	T6	T7	T8
1	Actualización y mejora de la oferta agropecuaria existente	X	X	X	X	X	X		
1.1	Análisis de carencias	X	X	X					
1.2	Adopción de una metodología mejorada de crédito agro			X	X	X	X		
1.3	Estructura organizativa			X	X	X	X		
1.4	Plan de formación			X	X	X	X		
2	Diseño de nueva oferta financiera para cadenas complementarias y nuevas inversiones productivas				X	X	X	X	X
2.1	Estudio de mercado y caracterización de clientes				X	X	X		
2.2	Evaluación integral de riesgos y mitigación climática				X	X	X		
2.3	Desarrollo de alianzas				X	X	X		
2.4	Diseño y desarrollo de productos y procesos						X	X	X
2.5	Piloto						X	X	X
2.6	Institucionalización, gestión del cambio y estrategia de escalamiento						X	X	X

7. Entregables esperados

No.	Actividad	Entregable
1.1	Análisis de carencias	Informe de brechas (GAPS) frente a mejores prácticas
1.2	Adopción de una metodología mejorada de crédito agro	Implementación del producto mejorado (metodología crediticia y scoring agrícola mejorados) Estrategia escalable para que el producto se extienda a más agencias y socios



No.	Actividad	Entregable
1.3	Estructura organizativa	Nuevo organigrama propuesto
1.4	Plan de formación	Contenidos y módulos de formación para la capacitación del personal de Norandino Plan de formación continua
2.1	Estudio de mercado y caracterización de clientes	Informe de estudio de mercado y evaluación de la demanda: informe detallado sobre el alcance del mercado para los potenciales productos
2.2	Evaluación integral de riesgos y mitigación climática	Matriz de Riesgos del Portafolio Diversificado y Plan de Mitigación Regulatoria/Climática
2.4	Diseño y desarrollo de productos y procesos	Informe de estrategia para el piloto de los productos
2.5	Piloto	Informe sobre el proyecto piloto Plan de escalamiento del piloto para su implementación a mayor escala
2.6	Institucionalización, gestión del cambio y estrategia de escalamiento	Documento Marco de Institucionalización Estrategia de Gestión del Cambio y Plan de Capacitación Continua para el personal comercial y de riesgos Plan Estratégico de Escalamiento Comercial a 3 y 5 años con proyecciones de cartera y lecciones aprendidas del piloto

8. Resultados esperados y metas

Actividad	Indicador	Punto de partida (mayo 2026)	Objetivo
Proyecto (global)	Cartera agropecuaria total	103M PEN	134M PEN (+30%)
	PAR30 agropecuario	3,64%	4%
	Nº total de clientes agropecuarios	13.632	16.358 (+20%; hay socios existentes que pedirían varios créditos)
	Socios agropecuarios activos pero inhábiles (sin renovación de crédito en los últimos 3 años)	20%-25%	15%
1.4 Plan de formación	Nº de asistentes a talleres sobre la nueva metodología para los asesores financieros y administradores (jefes de agencia)	0	100 (80% del personal total) ¹
2.5 Piloto	Cartera piloto (partiendo de Diversicoop ²)	5,7M PEN (5,6% de la cartera agropecuaria)	12% ³ (sobre la cartera agropecuaria)

¹ Capacitación dirigida al sector agropecuario. COOPAC Norandino cuenta con un total de 125 administradores y asesores.

² Diversicoop financia, entre otros, frijol, arroz, maíz, menestras, plátano, animales menores, yuca, piscicultura y apicultura.

³ Incluye cultivos distintos al café, el cacao y la caña, y nuevas tecnologías a financiar.



Actividad	Indicador	Punto de partida (mayo 2026)	Objetivo
	PAR30 piloto (partiendo de Diversicoop)	17,30% ⁴	9% ⁵
	Nº total de clientes piloto (partiendo de Diversicoop)	596	20% (de la cartera agropecuaria)
	Nº de créditos desembolsados bajo el piloto (partiendo de la versión mejorada)	N/A	1.404 ⁶
	<i>Nº de créditos piloto desembolsados en la provincia de San Ignacio</i>	0	60%
	<i>Nº de créditos piloto desembolsados en la provincia de Jaén</i>	0	30%
	<i>Nº de créditos piloto desembolsados en el distrito de Canchaque</i>	0	10%
	Nº de aliados para el producto	0	5 ⁷

9. Fecha provisional de inicio del contrato

28 de diciembre de 2026

10. Periodo de ejecución

El periodo inicial de ejecución del contrato es de 24 meses desde la firma del contrato. Este periodo podrá prorrogarse con la aprobación de la entidad adjudicante.

⁴ Los cultivos que están aumentando el PAR30 son el arroz, la papa y el maíz. Entre las hipótesis a analizar figuran el sobreendeudamiento y la caída del precio del arroz en cáscara, el bajo precio de la papa y la afectación del maíz por el cambio climático. El deterioro procede principalmente de Montero, Juanjuí y la oficina principal; en San Ignacio no se financian estos cultivos y la calidad de cartera es mejor.

⁵ Incluye el PAR30 heredado de Diversicoop y corresponde a toda la cartera de diversificación (incluidos los créditos existentes antes del piloto). La reducción se espera por la combinación de la selección basada en el estudio de mercado, la mejora metodológica, los nuevos criterios de riesgo y el seguimiento reforzado.

⁶ Tomando en cuenta un ticket promedio aproximado de 3.500 soles por crédito de Diversicoop.

⁷ Por ejemplo: seguro agrario catastrófico, proveedores de riego tecnificado, organizaciones de productores, agencias agrarias (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego), municipios locales (que brindan capacitaciones en manejo de animales menores) y ONG.



ANEXO II. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

Las siguientes condiciones para la prestación de los servicios solicitados deberán incorporarse a su propuesta para que esta sea considerada admisible, ya sea mediante su aceptación por remisión a este documento o mediante su incorporación a la propia propuesta en términos iguales o sustancialmente similares.

a) Participación del consultor externo y forma de trabajo

El consultor externo asume el liderazgo en la prestación de los servicios requeridos en este documento.

El interlocutor principal de GAWA Capital y del participante será su empresa, sin perjuicio de la utilización, cuando se considere necesario, de otros consultores, propios o asociados, en todas aquellas materias que requieran su colaboración. Su empresa deberá estar en condiciones de establecer contacto con dichos consultores, asumiendo la responsabilidad de su trabajo, sin perjuicio de las comunicaciones directas que GAWA Capital y el participante consideren necesario mantener con ellos para obtener las aclaraciones necesarias sobre el contenido de los informes elaborados por dichos consultores o sobre las actuaciones realizadas por ellos.

Las facturas de honorarios serán emitidas por su propia empresa a COOPAC Norandino.

b) Conflicto de interés

En la ejecución de los trabajos, su empresa prestará servicios de consultoría imparciales y objetivos, y no tendrá, ni permitirá que las personas implicadas en los trabajos tengan, conflicto de interés alguno en la aceptación o ejecución de los trabajos en cuestión.

Se prestará especial atención a cualquier relación comercial entre su empresa y una aseguradora, proveedor de equipos o tecnología, agrotech, comprador u otra entidad financiera que pueda beneficiarse de los productos, alianzas o recomendaciones elaborados en virtud de este contrato. Cualquier relación de este tipo, incluidas comisiones, participación en ingresos o participaciones en el capital, deberá declararse en la propuesta.

c) Confidencialidad

Véase el Anexo IV.

d) Protección de datos personales

Véase el Anexo IV.

e) Derechos de propiedad intelectual

La titularidad de los informes, estudios, metodologías, modelos de scoring, diseños de producto, datos técnicos, especificaciones y cualquier otro material elaborado para este encargo se asigna conforme a la Sección 16.1 de la Licitación, que distingue entre trabajos desarrollados específicamente para Norandino, metodologías y materiales de aplicación transversal, propiedad intelectual preexistente aportada por las partes y productos o esquemas desarrollados conjuntamente con terceros.



f) No cesión de trabajadores

En ningún caso la presente Licitación se entenderá, explícita o implícitamente, como una cesión de trabajadores por su parte a COOPAC Norandino o a GAWA Capital.

La empresa deberá declarar en su propuesta el compromiso de ejercer, de forma real, efectiva y periódica, el poder de dirección inherente a toda empresa en relación con sus trabajadores.

Asimismo, deberá indicar en su propuesta la persona, dentro de su personal, que coordinará los trabajos y actuará como interlocutor de COOPAC Norandino y GAWA Capital.

g) Validación de los criterios de elegibilidad

No podrá celebrarse contrato alguno con una entidad cuyos criterios de elegibilidad no hayan sido validados previamente (véase el Anexo V).

El cumplimiento de este requisito es, por tanto, condición previa esencial para la contratación de sus servicios, y es imprescindible que el licitador aporte la acreditación documental de los criterios de elegibilidad y que su propuesta incluya el compromiso de confidencialidad y la declaración responsable a que se refiere el Anexo III.

h) Documentación adicional

El formulario adjunto (Anexo V) recoge la documentación que deberá aportarse para dicha validación, que se exigirá al candidato seleccionado en la adjudicación provisional. Si alguna documentación ya obra en poder de GAWA Capital o de COOPAC Norandino, rogamos lo indique en el propio formulario.

i) Contrato

Si su entidad resulta adjudicataria, suscribirá con COOPAC Norandino un contrato que incluirá, al menos, lo siguiente:

- a) la identificación de las partes;
- b) la acreditación de la capacidad de los firmantes para suscribir el contrato;
- c) la definición del objeto del contrato;
- d) la referencia a la legislación aplicable al contrato;
- e) la enumeración de los documentos que integran el contrato;
- f) el precio cierto, o el modo de determinarlo;
- g) las posibles modificaciones y el método para su valoración;
- h) la duración del contrato o las fechas estimadas para el comienzo y finalización de su ejecución, y de su prórroga o prórrogas;
- i) las condiciones de recepción, entrega o admisión de los servicios;
- j) las condiciones de pago;
- k) los supuestos en que procede la resolución;
- l) las previsiones relativas a: confidencialidad, protección de datos, cesión de trabajadores, subcontratación y capacidad técnica, y derechos de propiedad intelectual.



j) Legislación y jurisdicción

El contrato de servicios, en caso de adjudicación, estará sujeto a la legislación y jurisdicción peruanas.



ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Para la acreditación provisional antes de la adjudicación definitiva)

Fecha	
Nombre / razón social del licitador	
Número de identificación tributaria (RUC u otro equivalente)	
Objeto de la propuesta	

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Cada licitador presentará, como parte de su oferta, una declaración debidamente firmada en los siguientes términos:

Declaración

Yo, el/la abajo firmante, actuando en nombre y representación de nombre del licitador, declaro bajo mi exclusiva responsabilidad que:

1. El licitador tiene plena capacidad jurídica para participar en el presente procedimiento de licitación y para suscribir el contrato en caso de adjudicación.
2. El licitador cumple todos los requisitos de elegibilidad, legales, profesionales, técnicos y financieros establecidos en los documentos de la licitación.
3. El licitador no está incurso en ninguna causa de exclusión, prohibición o restricción que le impida participar en el procedimiento de licitación o suscribir el contrato.
4. El licitador, sus administradores, directivos, empleados, representantes, expertos, consultores, subcontratistas y cualesquiera otras personas o entidades propuestas para participar en la ejecución del contrato no están sujetos a ningún conflicto de interés real, potencial o aparente en relación con COOPAC Norandino, sus directivos, empleados, asesores o representantes, ni en relación con ninguna persona que intervenga en la preparación, evaluación, adjudicación o seguimiento del presente procedimiento.
5. A efectos de esta declaración, se entenderá por conflicto de interés cualquier relación, interés o vínculo financiero, personal, familiar, profesional, comercial o de otra índole que pueda influir indebidamente, o que razonablemente pueda percibirse como capaz de influir, en la independencia, imparcialidad u objetividad del licitador en el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato.
6. El licitador no ha ofrecido, prometido, entregado, solicitado, recibido ni aceptado, y se compromete a no ofrecer, prometer, entregar, solicitar, recibir ni aceptar, directa o indirectamente, ningún regalo, pago, ventaja, favor o beneficio de cualquier tipo de o a COOPAC Norandino, sus directivos, empleados, asesores o representantes, o cualquier otra persona que intervenga en el procedimiento de licitación, que pueda influir o percibirse como capaz de influir en el resultado de la licitación o en la ejecución del contrato.
7. El licitador se compromete a notificar inmediatamente por escrito a COOPAC Norandino cualquier conflicto de interés real, potencial o aparente que pueda surgir o llegar a su



conocimiento durante el procedimiento de licitación o, en caso de adjudicación, durante la ejecución del contrato.

8. El licitador reconoce que la falta de declaración de un conflicto de interés real, potencial o aparente, o la presentación de una declaración falsa, incompleta o engañosa, podrá dar lugar al rechazo de su oferta, a la anulación de la adjudicación, a la resolución del contrato y/o a cualesquiera otras medidas previstas en los documentos de la licitación, en el contrato o en la legislación aplicable.

Firmado por y en nombre del licitador:

Nombre del licitador: _____

Nombre y cargo del representante autorizado: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar la relación comercial y administrativa con COOPAC Norandino y GAWA Capital, siendo la base jurídica del tratamiento la ejecución del contrato del que usted es parte. Los datos se conservarán durante la vigencia de la relación contractual y durante los plazos legales aplicables. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento, puede dirigir una comunicación a: dpo@valvonta.es. En caso de no ver satisfecho su derecho, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos o, respecto de los tratamientos realizados en el Perú, ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales. Para más información, consulte nuestra política de privacidad en nuestra página web.



ANEXO IV. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. Confidencialidad

Nombre del Contratista está obligado a mantener absoluta confidencialidad, tanto durante la vigencia del presente contrato como tras su finalización, respecto de toda la información obtenida directa o indirectamente con ocasión de los servicios prestados, y es responsable frente a COOPAC Norandino y GAWA Capital de cualquier incumplimiento del deber de confidencialidad.

A efectos del presente contrato, se considerará información confidencial cualquier información relativa a asuntos comerciales, documentos legales, tecnología, procesos técnicos, metodologías, manuales técnicos, información técnica, procesos, productos, técnicas de comercialización, listas de precios, ofertas económicas, datos de cartera, datos personales relativos a personal, socios y/o clientes, instalaciones y ubicaciones, que antes de ser recibida por Nombre del Contratista no fuera conocida por este ni estuviera en su poder.

Se declara expresamente el carácter confidencial de la información que pueda llegar a conocimiento de Nombre del Contratista a través del acceso a los manuales técnicos, políticas de crédito, metodologías de evaluación y Manual SARAS facilitados por COOPAC Norandino y GAWA Capital, y a los datos de cartera y de socios de Norandino, incluida la información sobre socios inhábiles y créditos en mora.

Nombre del Contratista se compromete ante COOPAC Norandino y GAWA Capital a proteger frente a toda divulgación no autorizada la información procedente de estos, siempre que dicha información haya sido claramente identificada por escrito como confidencial. Durante toda la vigencia del contrato, Nombre del Contratista se compromete a aplicar en la protección de la información de COOPAC Norandino y GAWA Capital la misma diligencia que aplicaría en la protección de su propia información confidencial.

Nombre del Contratista no utilizará la información confidencial a la que tenga acceso en virtud del presente contrato para fines distintos de los previstos en él.

En virtud del presente contrato, Nombre del Contratista se compromete a devolver o suprimir definitivamente de sus registros, una vez agotada su finalidad y al término del periodo de ejecución contractual, todos los datos sensibles, datos de socios y datos de uso interno de las partes. La misma obligación se aplica a los datos y documentos cuya supresión sea solicitada expresamente por COOPAC Norandino o GAWA Capital, sin necesidad de preaviso, y se extiende a cualquier documentación o material entregado por estos a Nombre del Contratista.

2. Protección de datos

Las Partes se comprometen y obligan a tratar confidencialmente los datos personales y la información tratados por ellas en virtud del presente contrato y a cumplir en todo momento de forma adecuada las disposiciones vigentes en materia de protección de datos, en particular la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento y, respecto de los datos personales tratados por cuenta de la FAT o de los socios públicos europeos, el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD).

A efectos de la Ley N° 29733, COOPAC Norandino actúa como titular del banco de datos personales y responsable del tratamiento respecto de los datos personales de sus socios, y Nombre del Contratista actúa como encargado del tratamiento, tratando dichos datos exclusivamente conforme a las instrucciones documentadas del responsable y para los fines del



presente contrato. A efectos del RGPD, y cuando resulte aplicable, los roles correspondientes son los de responsable y encargado del tratamiento.

En particular, Nombre del Contratista se compromete a informar y, en su caso, a obtener el consentimiento de su personal del que recabe datos personales, conforme a los requisitos normativos aplicables. Asimismo, informará a dichas personas y, cuando sea necesario, solicitará su consentimiento para la comunicación de sus datos a COOPAC Norandino y GAWA Capital, a fin de que estos puedan incorporarlos a sus bases de datos.

3. Datos personales de los socios

Se prestará especial atención a los datos a nivel de socio. Toda transferencia al Contratista de registros de cartera, historiales crediticios, datos de socios inhábiles o información levantada en campo se limitará a lo estrictamente necesario para la ejecución de los Servicios, y se anonimizará o seudonimizará siempre que la finalidad pueda alcanzarse sin identificar a socios concretos.

La participación de los socios en visitas a finca, entrevistas o encuestas requerirá su consentimiento previo, libre, expreso e informado, obtenido en un lenguaje sencillo, en el que se indique la finalidad del levantamiento de información y el uso que se hará de los datos. El consentimiento otorgado para participar en el estudio no se considerará consentimiento para ningún otro tratamiento.

El Contratista declarará dónde estarán ubicados los servidores que traten dichos datos y comunicará cualquier cambio. Toda transferencia de datos personales fuera del Perú cumplirá con la Ley N° 29733 y su Reglamento en materia de flujo transfronterizo y, cuando se aplique el RGPD, con el Capítulo V de dicho Reglamento.

4. Representantes y personas de contacto

Las Partes, en su condición de responsables del tratamiento, se informan mutuamente de que los datos personales (datos identificativos, de contacto y de firma, y los que figuren en la documentación acreditativa de la representación) de los firmantes que actúan en nombre y representación de cada una de las Partes (los "Representantes"), y los datos personales (identificativos y de contacto) de las personas designadas en el presente contrato a efectos de notificaciones (las "Personas de Contacto") o de otras personas que puedan designarse posteriormente, serán tratados por cada una de las Partes con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente contrato.

Los datos de los Representantes y Personas de Contacto serán conservados por las Partes durante la vigencia del presente contrato. Una vez finalizado, los datos se bloquearán durante los plazos de prescripción aplicables, con carácter general diez años. Transcurridos dichos plazos, los datos serán destruidos.

Las Partes no comunicarán los datos personales de los Representantes y Personas de Contacto a terceros, salvo obligación legal.

Los Representantes y Personas de Contacto podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante escrito acompañado de copia de un documento acreditativo de su identidad, dirigido al domicilio indicado para cada una de las partes. Asimismo, quienes consideren que sus derechos no han



sido debidamente respetados podrán presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales del Perú o, cuando se aplique el RGPD, ante la Agencia Española de Protección de Datos.

5. Medidas de seguridad

Las Partes se comprometen a adoptar y mantener las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales tratados por ellas en la ejecución del presente contrato, incluyendo: mecanismos de autenticación de acceso que permitan identificar a la persona responsable de cada actividad; anonimización, seudonimización y cifrado de los datos personales; recursos que permitan restablecer rápidamente la disponibilidad y el acceso a los datos personales en caso de incidente; y un proceso de verificación continua de la aplicación de dichas medidas. Cada Parte será responsable del tratamiento de los datos que le correspondan.

Cada Parte se compromete a notificar a la otra, en un plazo de 24 (veinticuatro) horas, cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Anexo y cualquier incidente de seguridad que pueda generar un riesgo o daño material, indicando la naturaleza de los datos personales afectados, las categorías de titulares de datos implicados, las medidas de seguridad existentes, los riesgos asociados al incidente y las medidas adoptadas o que vayan a adoptarse para revertir o mitigar sus efectos.

Cuando la prestación de cualquier servicio entre las Partes implique que alguna de ellas actúe como encargada del tratamiento, se suscribirá un acuerdo de acceso a datos en los términos exigidos por la legislación aplicable, incluido respecto de cualquier subcontratación de servicios.

Las obligaciones de confidencialidad establecidas en los párrafos anteriores no se aplicarán cuando exista un requerimiento administrativo o judicial u otra obligación legal en contrario.



ANEXO V. MODELO DE FORMULARIO DE VALIDACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Fecha	
Nombre / razón social del licitador	
Número de identificación tributaria (RUC u otro equivalente)	
Objeto de la propuesta	

(Elimine la opción que no proceda)

PERSONA JURÍDICA: La empresa, a la que yo, ..., represento en calidad de (cargo y representación legal), solicita la validación por parte de COOPAC Norandino y GAWA Capital, para lo cual aportamos la siguiente documentación relativa a:

PERSONA NATURAL: Yo, ... (nombre y apellidos), solicito la validación por parte de COOPAC Norandino y GAWA Capital aportando la siguiente documentación relativa a:

1.	CAPACIDAD DE OBRAR
☐	Persona jurídica: escritura o instrumento de constitución o estatutos (debidamente inscritos en el registro correspondiente; en el Perú, en los Registros Públicos – SUNARP), o certificado de dicho registro que acredite la constitución, objeto social, domicilio y órganos de administración
☐	Persona natural: documento nacional de identidad, carné de extranjería o pasaporte
2.	AUSENCIA DE PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR (PERSONA JURÍDICA O NATURAL)
☐	Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado
☐	Declaración de titulares reales conforme al Anexo VIII
3.	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (PERSONA JURÍDICA O NATURAL) – elija al menos una opción pertinente
☐	a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales
☐	b) Cuentas anuales presentadas en el registro mercantil o en el registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados
☐	c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios
☐	d) Otros medios de acreditación (a valorar por COOPAC Norandino y GAWA Capital):
4.	SOLVENCIA TÉCNICA EN CONTRATOS DE SERVICIOS (PERSONA JURÍDICA O NATURAL) – elija al menos una opción pertinente
☐	a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos
☐	b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad



☐	c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa
☐	d) Titulaciones académicas y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato
☐	e) En su caso, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato
☐	f) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente
☐	g) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o servicios, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente
☐	h) Indicación de la parte del contrato que el empresario tenga eventualmente el propósito de subcontratar
☐	i) Otros medios de acreditación (a valorar por COOPAC Norandino y GAWA Capital):
5.	HABILITACIÓN (PERSONA JURÍDICA O NATURAL) — cuando proceda
☐	Acreditación de la habilitación profesional o técnica. Cuando el licitador pretenda actuar en alguna condición que requiera registro o autorización conforme a la normativa peruana, acreditación de dicho registro o autorización
6.	OTRA DOCUMENTACIÓN OPCIONAL (podrá aportar puntos adicionales en el proceso de selección)
☐	Certificaciones de calidad
☐	Certificaciones medioambientales
☐	Documentación de responsabilidad social corporativa

Asimismo, afirmo que el objeto social y las actividades del licitador no vulneran ninguno de los Principios establecidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (véase www.unglobalcompact.org).

Previa solicitud, se aportará cualquier aclaración o documentación adicional necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo del firmante (con poderes de representación): _____

Número de identificación tributaria: _____

Correo electrónico: _____



ANEXO VI. MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA MEJORA DE LA OFERTA DE COOPAC NORANDINO PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA, CELEBRADO ENTRE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NORANDINO LTDA. Y CONTRATISTA.

PARTE CONTRATANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO NORANDINO LTDA., con RUC, con domicilio en, Perú, en adelante la "Parte Contratante", representada en este acto por, cargo.

CONTRATISTA:, inscrita con número de registro, con número de identificación tributaria, con domicilio en, en adelante el "Contratista", representada en este acto por, cargo.

Las partes acuerdan celebrar el presente contrato con sujeción a las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación.

1. Objeto

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de consultoría para la actualización y mejora de la oferta agropecuaria existente de Norandino y el diseño, pilotaje e institucionalización de una nueva oferta financiera y no financiera para cadenas complementarias al café y al cacao, procesos de reconversión productiva e inversiones en activos productivos, según se detalla en los Términos de Referencia (Anexo I de la Licitación).

Los objetivos específicos son:

- realizar un análisis de carencias de Norandino frente a las mejores prácticas en financiamiento agrícola y de cadenas de valor;
- evolucionar la metodología crediticia agropecuaria y el scoring agrícola, e incorporar nuevas variables en los sistemas de información;
- proponer ajustes en la estructura organizativa y ejecutar un plan de formación para el personal clave;
- realizar un estudio de mercado y caracterización de clientes, con especial atención a los socios inhábiles y a las causas de la morosidad de Diversicoop;
- elaborar una Matriz de Riesgos y Alertas Tempranas del Portafolio Diversificado y evaluar mecanismos de mitigación climática;
- desarrollar alianzas estratégicas con actores de las cadenas de valor; y
- diseñar, pilotar e institucionalizar la nueva oferta financiera, con una estrategia de gestión del cambio y un plan de escalamiento comercial.

2. Beneficiarios

El beneficiario directo de los servicios es COOPAC Norandino. Los beneficiarios finales son los socios de Norandino, en particular los pequeños productores de las provincias de Jaén y San Ignacio (Cajamarca) y del distrito de Canchaque (Piura) que buscan diversificar sus ingresos o invertir en activos productivos.



3. Precio

La Parte Contratante pagará al Contratista, por el objeto descrito en la cláusula 1, la cantidad de EUR, conforme a la propuesta económica aprobada, con inclusión de todos los costes en que se pueda incurrir.

Párrafo primero. Las partes acuerdan expresamente que, no obstante estar fijado el valor total del presente contrato en euros (EUR), los pagos se realizarán en soles (PEN). La conversión adoptará el tipo de cambio comercial efectivamente aplicado y determinado en las operaciones de cambio en las que se internalicen los fondos recibidos del donante (GAWA Capital / Fondo Huruma).

Párrafo segundo. Las diferencias derivadas de la variación del tipo de cambio, determinadas entre el importe facturado y el importe efectivamente convertido y transferido en soles, se ajustarán mediante compensación financiera (aumento o descuento) en la emisión de la factura siguiente. En el pago de la última cuota, al no existir facturación posterior con la que compensar, se realizará una liquidación financiera final entre las partes: (i) cuando la variación resulte en saldo positivo, la Parte Contratante transferirá la diferencia al Contratista; (ii) cuando resulte en saldo negativo, el Contratista reembolsará la diferencia correspondiente a la Parte Contratante.

Párrafo tercero. Cuando la transferencia de fondos se realice por la Parte Contratante directamente al Contratista, las retenciones en la fuente y el pago de los tributos debidos se efectuarán conforme a la legislación tributaria peruana aplicable, incluida cualquier obligación derivada de pagos a contratistas no domiciliados.

4. Pago

El pago de los servicios contratados se realizará conforme al calendario de entregables aprobado por la Parte Contratante, condicionado a la entrega y aceptación formal de los productos previstos en la Sección 7 del Anexo I de la Licitación. Se retendrá un 10% del valor del contrato hasta la entrega del último entregable.

Párrafo primero. Los precios establecidos constituyen la única remuneración debida por la Parte Contratante al Contratista y comprenden todos los costes y gastos directos e indirectos relacionados con la ejecución de los servicios, incluidos tributos, costes laborales, materiales, cargas laborales y sociales, y los viajes, manutención y alojamiento del Contratista o de sus representantes.

Párrafo segundo. El pago se abonará en la cuenta indicada por el Contratista, sirviendo el comprobante como justificante.

Párrafo tercero. La Parte Contratante se reserva el derecho a suspender el pago si los servicios prestados no se ajustan a las especificaciones establecidas en el presente instrumento y en los Términos de Referencia, o no se prestan en las fechas estipuladas.

5. Obligaciones de las partes

5.1 La Parte Contratante deberá:

- a) poner a disposición del Contratista toda la información, políticas, normativa interna y documentos necesarios para la ejecución de los servicios, incluidos la metodología crediticia, el scoring agrícola, los formatos de costeo, la Política de Créditos, el Manual SARAS y los datos de cartera, de Diversicoop y de socios inhábiles;



- b) facilitar el acceso a los contactos clave de la sede principal y de las agencias de Jaén, San Ignacio y Canchaque para entrevistas, reuniones, levantamiento de información y validación;
- c) facilitar la vinculación con los proyectos y aliados en curso (en particular DFCD–WWF, el proyecto TIF de COFIDES y Café Seguro) y apoyar el contacto con potenciales aliados;
- d) colaborar en la elaboración del plan de trabajo conjuntamente con el Contratista;
- e) aclarar la metodología que deberá utilizarse en la presentación de informes y en la rendición de cuentas de los trabajos;
- f) mantener la confidencialidad necesaria en el uso de la información facilitada por el Contratista y sus representantes;
- g) comunicar por escrito al Contratista cualquier irregularidad cometida por sus representantes en la ejecución de los trabajos;
- h) en caso de irregularidades en la prestación de los servicios, convocar una reunión entre la función de coordinación y el Contratista para abordarlas.

5.2 El Contratista deberá:

- a) presentar, a la firma del presente contrato, los CV de los profesionales y completar la ficha técnica con la información pertinente conforme a su personal y asociados;
- b) poner a disposición profesionales suficientes y cualificados para ejecutar las subactividades 1.1 a 1.4 y 2.1 a 2.6 conforme a los Términos de Referencia y al calendario aprobado, asegurando una presencia suficiente en terreno;
- c) responsabilizarse directamente de los resultados de los servicios prestados y de la exactitud de la información contenida en cualquier documento emitido, incluso por sus representantes, en particular en informes y dictámenes técnicos;
- d) participar en las reuniones de gobernanza y en los eventos promovidos por la Parte Contratante relacionados con el proyecto;
- e) coordinarse con los proyectos en curso de Norandino, en particular DFCD–WWF y el proyecto TIF de COFIDES, para asegurar la separación de alcance, entregables y resultados reportados, y evitar duplicidades o doble cómputo;
- f) asegurar que la metodología, los productos y los procesos diseñados sean compatibles con la regulación de la SBS aplicable a las cooperativas de ahorro y crédito y con las políticas internas de Norandino, incluidos el SARAS y la lista de exclusión;
- g) entregar a la Parte Contratante, o a quien esta autorice, los informes conforme al calendario establecido en los Términos de Referencia;
- h) comunicar a la Parte Contratante, de forma inmediata y formal, cualquier irregularidad detectada durante la ejecución de los servicios;
- i) comunicar inmediatamente a la Parte Contratante cualquier cambio que se produzca en su dirección o en su equipo profesional;
- j) mantener la confidencialidad sobre toda la información obtenida con ocasión de la prestación de los servicios contratados, en los términos del Anexo IV de la Licitación y de la legislación peruana aplicable.



6. Vigencia

El presente contrato estará vigente durante 24 (veinticuatro) meses, desde el hasta el, reservándose las partes el derecho a ajustarlo de pleno y mutuo acuerdo, mediante adenda, o a resolverlo unilateralmente mediante comunicación formal.

Párrafo primero. La expiración del plazo o la resolución del presente contrato no exime a las partes de los compromisos asumidos durante su vigencia, incluidas las obligaciones de confidencialidad, protección de datos y propiedad intelectual, ni del periodo de garantía previsto en la Sección 15.4 de la Licitación.

7. Disposiciones complementarias

7.1 La Parte Contratante podrá, previa justificación formal, rechazar los servicios de los profesionales designados en virtud del presente contrato.

7.2 El Contratista es responsable de las obligaciones laborales, de seguridad social, tributarias y de otra índole, así como del cumplimiento de la legislación aplicable al personal empleado por él para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

7.3 Se garantiza a la Parte Contratante el derecho a inspeccionar o supervisar los servicios contratados, pudiendo servirse para ello de un representante de su elección.

7.4 El Contratista mantendrá un archivo de los informes y demás documentos relativos a los servicios prestados, que podrá ser requerido en cualquier momento para su inspección por los órganos competentes, por GAWA Capital, por COFIDES o por los socios públicos europeos de la FAT.

7.5 El Contratista no podrá sustituir al coordinador ni a los expertos clave valorados conforme a la Sección 12.2.3 de la Licitación sin la autorización previa y por escrito de la Parte Contratante.

8. Integridad y anticorrupción

Al celebrar el presente contrato, y en todas las fases de la relación, el Contratista garantiza que mantendrá su compromiso ético en la conducción de sus negocios y se compromete a actuar exclusivamente en plena conformidad con las medidas anticorrupción nacionales y extranjeras aplicables, incluidos en particular el Código Penal peruano, la Ley N° 30424 y el Decreto Legislativo N° 1106, así como con las políticas internas de la Parte Contratante y los estándares éticos exigidos por los socios públicos de la FAT.

El Contratista, por sí y por sus socios, administradores, directivos, empleados, proveedores, contratistas y cualquier agente con poder de representación, así como por sus subcontratistas, no realizará, ofrecerá, prometerá, autorizará ni entregará, directa o indirectamente, ningún pago, donación o concesión de valor pecuniario o beneficio a ninguna persona, empresa privada o funcionario público con la intención de influir, inducir o recompensar el desempeño de una actividad o función, o de obtener o conservar negocios o ventajas, ni realizará acto u omisión alguna que pueda constituir una infracción de la legislación anticorrupción aplicable.

Si el Contratista tuviera conocimiento de cualquier infracción de lo anterior, informará de ello a la Parte Contratante de forma inmediata. Cualquier incumplimiento de la legislación anticorrupción aplicable o de la presente cláusula permitirá la resolución inmediata del presente contrato, sin perjuicio de las penalidades e indemnizaciones previstas en él.



9. Protección de datos

Las partes se comprometen a actuar de forma que se protejan y garanticen el adecuado tratamiento de los datos personales a los que tengan acceso durante la relación contractual, y a cumplir la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, así como la normativa emitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) u otros reguladores competentes. La Parte Contratante actúa como titular del banco de datos personales y responsable del tratamiento, y el Contratista como encargado del tratamiento, en los términos del Anexo IV de la Licitación, que forma parte integrante del presente contrato.

10. Confidencialidad

Las partes acuerdan que las disposiciones del presente contrato y todas las negociaciones relativas al mismo son estrictamente confidenciales, y se comprometen, por sí y por sus representantes, administradores, empleados, subcontratistas y proveedores de servicios, a mantener absoluta confidencialidad sobre cualquier información intercambiada entre las partes en virtud del presente contrato, en los términos del Anexo IV de la Licitación.

El deber de confidencialidad subsistirá durante toda la vigencia del contrato y se mantendrá durante 5 (cinco) años adicionales desde su finalización, cualquiera que sea la causa.

11. Propiedad intelectual

La titularidad de los trabajos elaborados en virtud del presente contrato se asigna conforme a la Sección 16.1 de la Licitación. Cuando un producto o esquema de colaboración se desarrolle conjuntamente con un tercero, la asignación de derechos se acordará por escrito antes de su puesta en marcha y preservará en todo caso el derecho de la Parte Contratante a seguir ofreciendo el producto tras la finalización del presente contrato.

12. Responsabilidad laboral

Se acuerda expresamente que no existirá relación laboral de ningún tipo entre el Contratista, sus socios, empleados y representantes y la Parte Contratante, sus socios, empleados y representantes. El Contratista asume la responsabilidad exclusiva y total por los salarios y demás cargas laborales, de seguros, de seguridad social y sociales debidas, así como por los importes de cualquier reclamación judicial o laboral que se derive directa o indirectamente del presente contrato.

13. Firma electrónica

Los firmantes declaran, a todos los efectos legales, que tienen poderes para representar a las respectivas partes contratantes. Las partes reconocen como válida y plenamente eficaz la contratación por medios electrónicos y digitales, incluida la realizada mediante firma electrónica conforme a la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento.

14. Disposiciones generales

Las partes se someten a los juzgados y tribunales de Jaén, Perú, con exclusión de cualquier otro, por privilegiado que sea, para resolver cualquier cuestión derivada del presente contrato.



Los documentos que integran el presente contrato, por el siguiente orden de prelación, son: la Licitación y sus anexos; el presente contrato; y la propuesta del Contratista.

PARTE CONTRATANTE

CONTRATISTA

Nombre:

Cargo:

Nombre:

Cargo:

Lugar y fecha: _____



ANEXO VII. FORMULARIO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Ref.: TAFHURUMA16.NORANDINO.04

A COOPAC Norandino – Comité de Evaluación

El/la abajo firmante, en su condición de representante legal de la entidad identificada a continuación, manifiesta el interés de dicha entidad en participar en la Licitación arriba referenciada y declara que conoce y acepta, sin reservas, la Licitación y todos sus anexos.

Campo	Información
Razón social / denominación	
Identificación tributaria (RUC o equivalente)	
País de constitución	
Domicilio completo	
Representante legal (nombre y cargo)	
Documento de identidad del representante	
Correo electrónico para notificaciones	
Teléfono / móvil	
Volumen anual de negocios medio 2024–2025 (EUR)	
Forma de participación (individual o consorcio)	

El firmante declara además que la entidad: (i) tiene plena capacidad de obrar; (ii) no está incurso en ninguna de las Causas de Exclusión previstas en la Sección 10.1.1 de la Licitación; y (iii) acepta los procedimientos de conocimiento del proveedor (KYS) adoptados por la Entidad Contratante y por GAWA Capital, así como las obligaciones derivadas de los mismos.

Lugar y fecha: _____

Firma: _____

Nombre y cargo: _____



ANEXO VIII. DECLARACIÓN DE TITULARES REALES

El/la abajo firmante, en su condición de representante legal de la entidad identificada a continuación, a los efectos de la Licitación Ref. TAFHURUMA16.NORANDINO.03 y en cumplimiento de la legislación aplicable en materia de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, DECLARA que los titulares reales de la entidad –entendidos como las personas naturales que en último término poseen o controlan la entidad, directa o indirectamente, o por cuya cuenta se realiza una operación– son los que se relacionan a continuación:

Nombre completo	Nacionalidad	Documento de identidad	% de participación / forma de control

Cuando ninguna persona natural ostente participación o control suficiente para ser considerada titular real, indique las personas naturales que ejercen la dirección de la entidad y el fundamento de dicha conclusión:

El firmante declara además que:

- ninguno de los titulares reales arriba relacionados está sujeto a sanciones financieras o medidas restrictivas impuestas por la Unión Europea, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o una autoridad peruana competente;
- ninguno de los titulares reales ha sido objeto de condena firme por delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo u otro delito financiero grave;
- la estructura societaria de la entidad ofrece transparencia suficiente para la identificación y verificación de la identidad de todos los titulares reales;
- se compromete a comunicar inmediatamente a la Entidad Contratante cualquier cambio en la información aquí facilitada, durante el procedimiento y la vigencia del contrato.

El firmante declara, por último, que es consciente de que la aportación de información falsa somete al declarante a las sanciones previstas por la ley y a la exclusión del procedimiento.

Lugar y fecha: _____

Firma: _____

Nombre y cargo: _____



ANEXO IX. DIRECTRICES DE VISIBILIDAD

1. Principio general. Todas las acciones, comunicaciones, publicaciones y materiales elaborados en el marco del proyecto reconocerán de forma expresa y visible el apoyo financiero de la Unión Europea, el Fondo Huruma y COFIDES, así como la coordinación de GAWA Capital y la titularidad institucional de COOPAC Norandino.

2. Emblemas y logotipos. Los emblemas de la Unión Europea, el Fondo Huruma, COFIDES, GAWA Capital y COOPAC Norandino aparecerán con un tamaño y resolución adecuados y sin alteración de sus proporciones o colores oficiales. El emblema de la Unión Europea no podrá ser de menor tamaño que el mayor de los demás logotipos presentados.

3. Materiales cubiertos. Estas directrices se aplican a: informes y entregables; presentaciones y materiales de formación; currículos y materiales de capacitación del personal; certificados emitidos a los participantes; materiales de comunicación interna; materiales informativos y comerciales dirigidos a los socios sobre los productos financieros, incluidos fichas de producto, folletos y guiones para asesores; instrumentos de levantamiento de información en campo; publicaciones técnicas, estudios de caso y notas de lecciones aprendidas; y cualquier contenido digital, página web o red social relacionado con el proyecto.

4. Cláusula obligatoria de exención de responsabilidad. Todos los materiales incluirán, en una posición legible, el siguiente texto: *"Este documento ha sido elaborado con el apoyo financiero de la Unión Europea. Las opiniones expresadas en él no pueden considerarse en ningún caso reflejo de la posición oficial de la Unión Europea."*

5. Materiales comerciales dirigidos a los socios. Los materiales presentados a los socios observarán estas directrices de forma coherente con la normativa de transparencia de información aplicable a las cooperativas de ahorro y crédito, y no presentarán los productos financieros como ofrecidos, financiados o garantizados por la Unión Europea, el Fondo Huruma, COFIDES o GAWA Capital. Cuando la inclusión de emblemas de los donantes pueda generar dicha impresión, las directrices cederán ante el requisito regulatorio de transparencia y la cuestión se someterá a la Entidad Contratante para su instrucción.

6. Aprobación previa. Los materiales destinados a difusión externa se someterán a la aprobación previa de la Entidad Contratante y a la no objeción de GAWA Capital, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles.

7. Referencias a socios y beneficiarios. El uso de imágenes, testimonios o datos de socios estará sujeto a su consentimiento previo, libre e informado, documentado conforme a la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y queda prohibida la divulgación de datos personales o financieros individualizados.

8. Duración. Las obligaciones de visibilidad serán exigibles durante toda la vigencia del contrato y durante 2 (dos) años tras su finalización, respecto de los materiales elaborados en el marco del proyecto.



ANEXO X. MARCO INSTITUCIONAL – FONDO HURUMA Y SOCIOS PÚBLICOS

1. Fondo Huruma. El Fondo Huruma es un fondo de inversión de impacto destinado a mejorar el acceso a la financiación de pequeños y medianos agricultores, mediante la inversión en Instituciones de Microfinanzas (IMF) y otros intermediarios financieros con enfoque agrícola y rural, reforzando la oferta de sus productos, propuestas, procesos, gestión de riesgos y las capacidades de su personal. El Fondo apoya también a organizaciones de productores y pymes de las cadenas de valor agrícolas, con el objetivo de reforzar y preparar la inclusión de los pequeños agricultores en sus operaciones.

2. Facilidad de Asistencia Técnica (FAT). La FAT actúa en paralelo al fondo de inversión y funciona de forma independiente. Es un elemento clave de la propuesta de valor del Fondo Huruma y fue creada para fortalecer el desarrollo de las entidades participadas, mediante proyectos de asistencia técnica diseñados para mejorar sus capacidades y aumentar el impacto global de las inversiones. La FAT está gobernada por el Comité Director de Asistencia Técnica (TASC). Durante el periodo de inversión, el Fondo Huruma también realiza una contribución única a la FAT del 0,10% de los compromisos agregados del Fondo.

3. Unión Europea. La FAT del Fondo Huruma está fundamentalmente financiada por la Unión Europea, en el marco de sus facilidades de blending, a través de la facilidad temática AgriFi, que apoya la inversión en la agricultura a pequeña escala y en las cadenas de valor agroalimentarias de los países socios.

4. COFIDES. COFIDES –Compañía Española de Financiación del Desarrollo– actúa como entidad canalizadora de los fondos no reembolsables de la Unión Europea asignados a la FAT. Las políticas y procedimientos de contratación de COFIDES se aplican con carácter supletorio al presente procedimiento, en los términos de la Sección 4 de la Licitación.

5. GAWA Capital Partners SGEIC, S.A. Sociedad gestora de nacionalidad española, que actúa como gestora del Fondo Huruma y como Gestor de la FAT, responsable de supervisar el cumplimiento de las normas aplicables, de colaborar en la difusión del presente procedimiento y de emitir las no objeciones previstas en la presente Licitación.

6. Cooperativa de Ahorro y Crédito Norandino Ltda. (COOPAC Norandino). Beneficiaria directa del proyecto de asistencia técnica y entidad contratante de la presente Licitación, en los términos del Convenio de Contribución suscrito con GAWA Capital.